BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, jueves 25 de Julio de 1912

AÑO XX NÚM. 5572

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos.—Inversión de suma

Buenos Aires, Julio 2 de 1912.

Vista la nota que precede de la Administración General de Impuestos Internos en la que manifiesta tener necesidad urgente de fondos para cubrir un déficit de ($ 7.144 m/n.) siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, por concepto de alquileres del Depósito Fiscal de las Catalinas, producido por la falta de recursos suficientes en el ejercicio de los meses de Enero y Febrero del corriente año en que rigió el Presupuesto de 1911, para proveer del mobiliario requerido por las Oficinas Seccionales y para atender otros gastos igualmente impostergables.

Que no existiendo en la partida respectiva del Anexo D. Inciso 6 del Presupuesto General vigente, los fondos necesarios para atender las erogaciones de que se trata, podrían ser atendidas a título de anticipo con la determinada en el Inciso único, Item 34 del citado Anexo,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para disponer hasta la suma de ($ 50.000 m/n) cincuenta mil pesos moneda nacional para los gastos indicados, debiendo imputarse la citada erogación al Anexo D, Inciso único, Item 34 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Habilitado de la Administración General de Impuestos Internos la cantidad de ($ 50.000 m/n) cincuenta mil pesos moneda nacional, con destino a los gastos a que se ha hecho mérito precedentemente, de cuya suma deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría General, en su oportunidad.

Art. 3º Impútese la suma de ($ 22.000 o s.) veintidós mil pesos oro, sellado, equivalente de los 50.000 pesos moneda nacional al cambio de 0, 44 oro al Anexo D, Inciso único, Item 34 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º El importe que por el presente decreto se manda entregar a la Administración General de Impuestos Internos, es a título de anticipo, hasta tanto sea sancionado por el H. Congreso el Presupuesto General de sueldos y gastos que ha de regir en el próximo año de 1913, el que una vez en vigencia, la Contaduría General de la Nación deberá pedir al Ministerio de Hacienda que la referida suma de $ 50.000 m/n. sea reintegrada al inciso e ítem a que se ha dispuesto sea imputada, solicitando al mismo tiempo su imputación a la partida respectiva que para gastos eventuales, etc., le asigne el Presupuesto oportunamente.

Art. 5º Pase a Contaduría General para su cumplimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.

La Santa Unión de los Sagrados Corazones.—Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración formulado por la Superiora del Colegio «La Santa Unión de los Sagrados Corazones» para que la exoneración del impuesto territorial acordada por Resolución de Junio 19 ppdo. a la propiedad Rivadavia Nº 4879 se haga extensiva a los locales Rivadavia 4817 y Campichuelo 50, adyacentes a aquélla.

Considerando:

Que la resolución de la referencia fué dictada teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Educación había informado que del amplio local en que funciona el Colegio, sólo un cuerpo de edificio separado del resto de dicho local de 20 metros de frente por 50 metros de fondo con entrada por el Nº 4879 de la calle Rivadavia, estaba destinado a escuela gratuita.

Que también la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a fojas 2 vta. del expediente agregado, manifiesta que la escuela gratuita funciona en la propiedad que corresponde a la calle Rivadavia Nº 4879 a vía del Ferrocarril Oeste.

Que estando la escuela gratuita separada, el beneficio de la exoneración del impuesto territorial no puede extenderse a los otros locales destinados a un establecimiento de instrucción primaria y especial concurrido por 197 niñas que pagan la enseñanza que reciben.

Que el año pasado, por Resolución de 16 de Mayo, sólo se acordó la exoneración del impuesto para la propiedad Rivadavia Nº 4879, habiéndose confirmado dicha Resolución en Septiembre 19, con motivo de un pedido análogo al presente.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Confírmase la Resolución de la referencia, fecha Junio 19 ppdo, y pase este expediente a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que lo archive, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Sueldos que deben percibir los Guardaalmacenes

Buenos Aires, Julio 22 de 1912.

Visto el reclamo interpuesto por el Guardaalmacén de la Concesión «West Oil Company» dependiente de la Aduana de Santa Fe, D. Gregorio Uriarte, y

Considerando:

Que por Decreto de 18 de Abril del corriente año se dispone que los empleados al servicio de empresas particulares percibirán las mismas remuneraciones mensuales que las asignadas por la Ley de Presupuesto a los de esas categorías.

Que por Decreto de 25 de Marzo ppdo. en virtud de la comunicación pasada por el Honorable Congreso, se ordena se subsane el error de copia que fija a los Guardaalmacenes de la Aduana de Santa Fe la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, en vez de la de doscientos cuarenta que es la asignada a dichos puestos,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Santa Fe para su conocimiento y demás efectos y hágase saber esta resolución a la Contaduría General de la Nación.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Diversos nombramientos

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Universidad Nacional de Buenos Aires.—Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.—Para la cátedra de Derecho Constitucional, en reemplazo del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, que renunció, al Dr. Tomás R. Cullen; para la cátedra de Derecho Comercial (curso especial) al Dr. Félix Martín y Herrera; para la cátedra de Derecho Civil (curso especial), al Dr. Juan A. Figueroa; para la cátedra de Derecho y Práctica Notarial, al Dr. José S. Oderigo.

En el Ministerio.—Auxiliar de Redacción del Boletín de Instrucción Pública, con el sueldo mensual de pesos 200 y con imputación al inciso 1º, ítem 13, del Anexo E del P. V., al Dr. Carlos Alberto Leumann.

En el Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda».—Secretario Tesorero, en reemplazo de D. Gustavo Rodríguez González, que renunció, a D. José Serralta.

En el Colegio Nacional de San Juan.—Profesores: de Instrucción Cívica, al Dr. Pedro A. Garro; de Historia Natural (dos cátedras), al Dr. Luis R. Brandan; de Matemáticas, a D. Juan de Dios Flores, que dicta una de la misma asignatura; de Inglés, a D. Enrique de la Precilla, que dicta una de la misma materia.

En la Escuela Superior de Comercio de Concordia.—Profesores: de Castellano, a D. Mariano G. Amable; de Geografía e Historia, a D. Cícero Balbar.

En la Escuela Industrial de la Nación.—Jefe de Taller, en reemplazo de D. Mario Piazzo, al actual Ayudante de Taller, D. Ricardo Migliano, y en su reemplazo, al Tornero Mecánico don Adolfo Boeykens; Jefe de Trabajos Industriales (Especialidad química), al Dr. Miguel Pattin.

En la Escuela Industrial del Rosario.—Jefe de Talleres, en reemplazo del Ingeniero Carlos Fraquelli, que renunció, a D. Epifanio Gamoneda.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Salta.—Vicedirectora y profesora de Economía Doméstica, a la actual Regente de la Escuela Profesional de Mujeres del Uruguay, Sra. Berta L. de Sneck.

En el Colegio Nacional de Dolores.—Secretario Tesorero, en reemplazo de D. Romeo F. Roveda, que renunció, al actual Escribiente D. Elías F. Scheggia, con anterioridad del 1º de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Inversión de una suma en la prolongación de una vía férrea en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 18 de 1912.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología solicita se le autorice a invertir hasta la suma de $ 5.040 m/n en los gastos que demande la prolongación de la línea férrea que se construye para el servicio del Depósito de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el objeto de que pueda también utilizarse para transporte de materiales que deberán ser enviados desde el nuevo local de los Almacenes y Talleres que posee aquella Dirección General en el Puerto de la Capital, con destino a los diversos campamentos de perforación, y

Considerando:

Que estos trabajos serán ejecutados por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, la que manifiesta en el informe que antecede, no tener inconveniente en realizarlos administrativamente por los mismos precios aprobados por Decreto de 16 de Marzo de 1911, para las vías que se construyeron con destino al servicio del Depósito de las Obras de Salubridad.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir hasta la suma de cinco mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 5.040 m/n), en los gastos que demande la prolongación de la vía férrea que se construye actualmente para el servicio del Depósito de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, cuyos trabajos serán ejecutados por intermedio de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con su informe que corre agregado a este expediente.

Art. 2º Este gasto deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc. y vuelva a la citada Repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—ADOLFO MUGICA J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO.

Instituto Bacteriológico.—Abono de la suma por gastos ocasionados en su traslación y reinstalación.

Buenos Aires, Julio 18 de 1912.

Visto el presente expediente en que varios comerciantes e industriales reclaman el pago de los créditos a que se refieren las cuentas agregadas, importe de los trabajos ejecutados y artículos provistos al Instituto Bacteriológico durante los años 1907 y 1910, con motivo de su traslación y reinstalación, y

Considerando:

Que, si bién cabe observar que en la ejecución de esos trabajos y provisión de artículos que se citan, no se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, tal circunstancia no es imputable a los interesados, quiénes obraron de acuerdo con instrucciones recibidas del Director del citado Instituto, el que afirma se hallaba autorizado para ello.

Que, por otra parte las instalaciones del mencionado Establecimiento, son pruebas evidentes de la existencia de los trabajos cuyo pago se reclama, y el suministro de artículos puede constatarse con las respectivas facturas visadas por el Director del mismo.

Que los referidos créditos corresponden a ejercicios vencidos, y no existe en el Presupuesto vigente partida alguna para imputarse.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono, la suma de treinta y dos mil trece pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, ($ 32.013.62 m/n), importe de las planillas y facturas adjuntas, por gastos ocasionados por el Instituto Bacteriológico, durante los ejercicios de 1907 y 1910, con motivo de su traslación y reinstalación.

Art. 2º Previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que recabe del H. Congreso, los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—ADOLFO MUGICA.—J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—JUAN M. GARRO.

Vicente Paura.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Vicente Paura, solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana Nº 33 del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Vicente Paura, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 33 del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Aloys Neumann—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Aloys Neumann, solicita título de propiedad del lote Nº 94, Sección Loreto de la Colonia «Santa Ana», en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Aloys Neumann, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 94, Sección Loreto de la Colonia «Santa Ana», en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Abel Berte. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Abel Berte, solicita título de propiedad de la mitad Nordoeste de la chacra Nº 383 de la Colonia «Sampacho», en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, fué concedida en venta de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a Dª Victoria M. de Pistoletti, quién transfirió al recurrente sus acciones y derechos adquiridos a dicha tierra, con fecha 9 de Junio de 1902, y siendo esta transferencia anterior al Decreto de 25 de Octubre de 1905, que las prohibe, no existe inconveniente en aprobarla.

Que la inspección practicada ha comprobado que en dicha tierra, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Abel Berte, adquirió las acciones y derechos a la tierra a que se hace referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a D. Abel Berte, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad Nordoeste de la chacra Nº 383 de la Colonia «Sampacho», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sebastián San Román.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Sebastián San Román, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 15, Sección D, y fracciones A, D, del lote Nº 26, Sección D, de la Colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Sebastián San Román, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 15, Sección D, y fracciones A, D, del lote Nº 25, Sección D, de la Colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Francisco Garabuan.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Francisco Garabuan, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 16, Sección A, de la Colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población cultivo y ocupación personal, impuesta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Garabuan, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 16, Sección A de la Colonia «Yeruá», en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Alejandro Cúneo.— Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Alejandro Cúneo, solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 232 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alejandro Cúneo, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita, del solar B, manzana Nº 232 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jaime Dorie. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Jaime Dorie, solicita título de propiedad del lote Nº 22, Sección XI de la Colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población cultivo y ocupación personal, impuesta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Jaime Dorie, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 22, Sección XI de la Colonia «Choele-Choel», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ceferino C. Zapata.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que don Ceferino C. Zapata, solicita título de propiedad de la quinta Nº 82 y fracción 3ª de la quinta Nº 68 «Pastos Comunes» de la Colonia «Sampacho», en la Provincia de Córdoba, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ceferino C. Zapata, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 82 y fracción 3ª de la quinta Nº 68 «Pastos Comunes» de la Colonia «Sampacho», en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rosa Brovedan.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que doña Rosa Brovedan, solicita título de propiedad de los solares A, B, manzana Nº 166 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, de los cuales es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Rosa Brovedan, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, manzana Nº 166 del pueblo «Formosa», en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

José M. Correa.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que D. José M. Correa, solicita título de propiedad de las fracciones A, D, de la chacra Nº 7, Sección D, de la Colonia Yeruá en la Provincia de Entre Ríos y los Sres. Nicasio Cabrera, Eduardo Schünlein y Baldomero Sauer, piden individualmente se les conceda en venta la citada chacra, y

Resultando:

Que las referidas fracciones fueron concedidas a los Sres. Federico Hoffman y Diedrich Hoffmeyer, conjuntamente, de conformidad con las disposiciones de

la Ley de 19 de Octubre de 1876, habiendo el primero de dichos señores transferido las acciones y derechos que le correspondían sobre su parte indivisa a D. Venancio López, con fecha 30 de Abril de 1900, quién a su vez las cedió a D. José M. Correa, en 26 de Octubre de 1905, al cual el Sr. Hoffmeyer transfirió también con esa misma fecha la otra mitad que le pertenecía, quedando el recurrente como adjudicatario de las dos fracciones expresadas.

Que por Decreto de fecha 11 de Octubre de 1904, se dejó sin efecto la concesión acordada a los Sres. Hoffman y Hoffmeyer, estableciéndose por el de fecha 2 de Diciembre del mismo año que los adjudicatarios de chacras o quintas de la Colonia Yeruá, que ocuparan personalmente sus lotes y que hubieren incurrido en la caducidad de sus concesiones, podrían recuperarlas siempre que cumplieran con las obligaciones de pago que por el mismo decreto se establecían.

Que las inspecciones practicadas han constatado que tanto los concesionarios Sres. Hoffman y Hoffmeyer, como el cesionario D. Venancio López han ocupado personalmente las tierras de referencia, introduciendo las mejoras que se detallan en los informes respectivos, las que actualmente son de propiedad de D. José M. Correa, quién cumple las obligaciones impuestas por la citada ley.

Que de los informes que obran agregados, resulta también que los concesionarios nombrados abonaron en su oportunidad las sumas exigidas por el Decreto de 2 de Diciembre de 1904, encontrándose en mora por las cinco letras restantes, y

Considerando:

Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el mencionado decreto y constatado las inspecciones practicadas que en la tierra de que se trata se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por el Sr. Correa, mayormente cuando las transferencias en cuestión se realizaron el mismo día en que se dictaba el Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe.

Que en consecuencia corresponde desestimar los pedidos formulados por los Sres. Nicasio Cabrera, Eduardo Schürlein y Baldomero Sauer.

Por estas consideraciones y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por los Sres. Nicasio Cabrera, Eduardo Schürlein y Baldomero Sauer.

Art. 2º Declárase en vigencia la concesión de las fracciones A y D de la chacra Nº 7, Sección D. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, acordada a los Sres. Federico Hoffman y Diedrich Hoffmeyer y apruébase las transferencias en virtud de las cuales D. José M. Correa, adquirió las acciones y derechos a la expresada tierra.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del Sr. José M. Correa, el pago íntegro del saldo que adeuda por el precio de las fracciones A, D, de la chacra Nº 7, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos y acuérdasele de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que de esa tierra solicita, el que deberá ser extendido por la mencionada Repartición y elevarlo para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. Gotardo Lavía.—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Angel Colas Lavía, invocando su carácter de cesionario de los derechos pertenecientes a la sucesión de D. Gotardo Lavía, concesionario del lote Nº 262 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, solicita título de propiedad de esa tierra, y

Considerando:

Que el expresado lote fué concedido de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876 a D. Gotardo Lavía, quién falleció sin dejar testamento, como se acredita con el documento de fojas 4.

Que la inspección practicada ha comprobado que la sucesión de D. Gotardo Lavía, ha continuado cumpliendo las obligaciones impuestas por la citada ley, habiéndose abonado íntegramente el precio del lote de que se trata.

Que constando en este expediente que los requisitos de población, cultivo y pago, establecidos en la Ley de 19 de Octubre de 1876, han sido satisfechos por D. Gotardo Lavía y sus herederos, corresponde otorgar a nombre de la sucesión del concesionario el título de propiedad que se solicita, mayormente cuando en el instrumento de la cesión invocada por el recurrente, no figura D. Angel Lavía, que aparece como heredero en la declaratoria.

Por estas consideraciones, atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Gotardo Lavía, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad del lote Nº 262 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Jacobo Beigbeder.—Posesión de su concesión

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que D. José Ceruzzi, solicita se le reconozcan los derechos que invoca sobre las fracciones B y C, de la chacra Nº 41, sección A, de la colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos y D. Jacobo Beigbeder, pide se le ponga en posesión de la citada chacra, y

Resultando:

Que la chacra de que se trata, fué concedida de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Regino Villa, quién trasfirió sus acciones y derechos a D. Pedro Zuvizarreta, transferencia aprobada por Decreto de fecha 10 de Enero de 1899.

Que en 26 de Abril de 1912, Don Pedro Zuvizarreta, cedió dicha tierra, a los Sres. Rolu tiano Flo en io, Martín Domiciano, Lastenia y Servillana Benítez, siendo adjudicada judicialmente la expresada chacra, a D. José Ceruzzi, en el remate verificado el 19 de Octubre de 1909, por disposición del Sr. Juez de lo Civil y Comercial de Concordia, y

Considerando:

Que las transferencias de que se trata, no habían sido comunicadas a la Dirección General de Tierras y Colonias, como se establece en las cláusulas del boleto provisorio y además, la inspección practicada constató que en esa tierra no se había dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, razones que motivaron la caducidad de la concesión, a Don Pedro Zuvizarreta, por Decreto de 19 de Noviembre de 1909.

Que en cuanto al pedido formulado por D. Jacobo Beigbeder, es de advertir que dejada sin efecto la concesión del Sr. Pedro Zuvizarreta, la chacra en cuestión fué adjudicada a dicho señor, por Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias, de fecha 2 de Diciembre de 1909.

Que estando vigente dicha concesión corresponde ordenar se ponga en posesión al Sr. Beigbader, de la chacra de que es concesionario, la que se halla ocupada por intrusos; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por D. José Ceruzzi.

Art. 2º Pasen estos antecedentes al Sr. Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay, a fin de que inicie las acciones judiciales del caso, para obtener el desalojo de los intrusos que ocupan la tierra de que se trata, de la que se deberá poner en posesión a su único concesionario, D. Jacobo Beigbeder.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

D. Livio E. Castilla. — Mensura

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Livio E. Castilla, presenta la diligencia de mensura y subdivisión de la sección IV, de las tierras afectadas a la Ley Nº 5559, en el Territorio del Río Negro, operaciones que le fueron encomendadas por Decreto de fecha 17 de Mayo de 1910, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde asimismo disponer se libre orden de pago por separado, a favor del Ingeniero Castilla, por la suma de ciento diez y siete mil, cuatrocientos sesenta y ocho pesos, treinta y siete centavos moneda nacional, ($ 117.468,37 m/n), importe del saldo que se le adeuda por sus honorarios y gastos, según la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo informado por la sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura.

Que procede retener de la suma recordada, la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, ($ 6.000 m/n), de acuerdo con lo establecido por el Art. 6º del contrato celebrado con el Ingeniero Castilla; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura y subdivisión practicada por el Ingeniero D. Livio E. Castilla, de la sección IV, del Territorio del Río Negro, afectada a la Ley Nº 5559, de Fomento de los Territorios Nacionales, con una superficie total de novecientas treinta y cuatro mil, cuarenta y cuatro hectáreas, siete áreas, cincuenta centiáreas, (934.044 hectáreas, 07 áreas, 50 centiáreas).

Art. 2º Líbrese por separado orden de pago, a favor del Ingeniero Don Livio E. Castilla, por la suma de ciento once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos, treinta y siete centavos moneda nacional, a cuenta de sus honorarios y gastos por las operaciones de que se trata, quedando retenida la suma de seis mil pesos moneda nacional en cumplimiento de lo establecido por el Art. 6º de su contrato, la que se le devolverá una vez que haya llenado los requisitos exigidos por el artículo recordado; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Edgar Portinari.—Devolución denegada

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Edgar Portinari, solicita la devolución de la suma un mil pesos moneda nacional, depositada para intervenir a la licitación forestal, realizada en 17 de Julio de 1911, alegando que la madera existente en el lote Nº 5 del Territorio de Formosa, ha sido explotada, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha Noviembre 28 ppdo., se adjudicó entre otros, al recurrente el lote forestal Nº 5, del Territorio de Formosa y se fijó el término de sesenta días, para formalizar las concesiones acordadas por el mismo decreto.

Que no habiéndose presentado el Sr. Portinari, dentro de aquel plazo, a firmar el respectivo contrato, se dejó sin efecto la expresada concesión, por Decreto de fecha Marzo 30 ppdo., y se declaró que había incurrido en la pérdida de la suma cuya devolución gestiona, y

Considerando:

Que el recurrente no aduce la existencia de algún error de hecho, única circunstancia que de acuerdo con el Decreto de 27 de Mayo de 1911, permite modificar las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo, no pudiendo tomarse en consideración los antecedentes recogidos por el interesado, después de haber presentado su propuesta en la licitación forestal mencionada y de haber obtenido la adjudicación del lote que solicitaba.

Por estas condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la devolución solicitada, por D. Edgar Portinari, y vuelva éste a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Lorenzo T. Greyling — Rectificación de título de propiedad

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Lorenzo T. Greyling, solicita se rectifique el Decreto de fecha 14 de Marzo del corriente año, en la parte que dispone se le otorgue título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 55, letra A, fracción C, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, a favor de Lorenzo J. Greyling, por cuanto el verdadero nombre del recurrente es Lorenzo T. Greyling, y

Considerando:

Que con el documento que se acompaña se justifica que el nombre del recurrente es como aparece en el encabezamiento del presente y no como se dice en el recordado decreto, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Que habiéndose extendido el título respectivo y pagado e inutilizado el estampillado que fija la ley, en el mismo documento, a fin de no irrogar al interesado nuevos gastos, procede formular en él la aclaración correspondiente.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 14 de Marzo del corriente año, en la parte que dispone se otorgue título de propiedad del lote Nº 5, letra A, fracción C, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, a favor de D. Lorenzo J. Greyling, debiendo entenderse que el nombre del recurrente es Lorenzo T. Greyling, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente decreto en el título respectivo, con cuya copia quedará aclarado el apellido del interesado y lo remita nuevamente a la Oficina del Registro de la Propiedad, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 27 de Junio de 1912

Andes Nos. 880 y 82—10.39x50.29 y 51.96, $ 110.723,75 Edif.

Argerich Nº 386—8.66x50.65, $ 16.000 Edif.

Argerich Nº 386—8.66x50.65, $ 16.000

sa—lote 16, manz. F—13.76x44.87 y 46.95 $ 8.000.

Azcuénaga Nos. 991 93—8 65x26.55 y 26.92, $ 100.000 Edif.

Basualdo entre Tandil y Remedios—lote 22, manz. 34—10.00x43.02—y Basualdo entre Tandil y Directorio— lote 4, manz. 31—10.00x43.00, todo en $ 2 294,40.

Bilinghurst Nos. 1641 al 43—9.55x42.79 $ 80.600 Edif.

Boyacá esq. San Eduardo—lotes 9 y 10, manz. 6—19.86x48.14, $ 27.830.

Carlos Calvo Nos. 4311 y 17—8.66x 25 63 y 26 60, $ 25.000 (mitad indivisa) Edif.

Cerviño entre Ugarteche y Malabia—lote 20, manz. 7—8.66x33.21 y 33.65, $ 12.000.

Convención Nº 3851 — 8.66x32.41, $ 15.500 Edif.

Charcas Nº 2163 — 8.66 x 42.43, $ 104.720,39 Edif.

Cramer Nº 1754 — mts. cs. 832.30, $ 38.500 Edif.

Directorio entre Azúl y Pergamino—lotes 2 y 3, manz. 1 — 17.52x34.81, $ 17.638.

Dolias entre Saraza y Balbastro — lote 1—8.66x39.05 y 39.60, $ 7.000.

Echevarría Nº 1299 esq. Miñones—18.14x54.55, $ 15.000 Edif.

Franklin esq. Nueva—lotes 15 y 16, manz. M—15.47 — 15.70x13.10 y 18.32, $ 3.600.

Gral. Paz Nº 660 — 17.32 x 26.75, $ 36.000 Edif.

Godoy Cruz esq. Muñecas—lote 12, manz. 4 — 14.00 x 18.92 y 19.37, $ 8.000 Edif.

Junín 222 — 7.14 x 15.53, $ 39.000 Edif.

Juramento entre las vías del F. C. C. A. y Once de Septiembre — lote 6, mts. cs. 1.026, $ 75.682,65.

Laprida Nº 1740—8 66—8 68x54.52 y 54.55, $ 35 000 Edif. (mitad indivisa).

Las Palmas entre Itaquí y Norquín—lote 24, manz. M—8.65—8.67x35.13 y 34.61, $ 1.313,20.

Matheu Nº 62—mts. cs. 135.56—más Nº 52—mts. cs. 135.94, todo en $ 73.000 Edif.

Miralla entre Patrón y Acasuso — lote 6, manz. 41—8.66x43, $ 3.958.

Monpax Nº 1651—8.65x33 52 y 33.10, $ 19.000 Edif.

Pacheco entre Juramento y Echevarría—lote 46, manz. B—8.66—8.70x23.41 y 21.10, $ 3.155,02.

Pacheco Nº 2123 — 8 65 x 33.52, $ 32.000 Edif.

Prov. Unidas Nº 4255 — 8.66—9.03x 23.70 y 21.24, $ 8 000 Edif.

Río Cuarto entre Dablas y Viel — lote 4, manz. C — 8.65 x 49.70 y 49.47, $ 22.902.

Rivadavia esq. Clines—lote 7, manz. B —15.02—16.30x24.68 y 25 51, $ 23.573.

San José Nº 333 — 8.03 x 27.71, $ 46.500 Edif.

Sarandí entre Humberto I y San Juan lote 16—8.66x30.90 y 30.95, $ 4.280.

Segurola Nº 492 — 10.89 x 23.86, $ 25.500 Edif.

Tres Cruces entre Cuenca y Campana —lote 46, manz. F—8.66—8.75x34.30 y 33.15, $ 5.059,60.

Tres de Febrero Nº 2190—112.95x71.98 y 89.13, $ 136 000 Edif.

Total de fincas vendidas: 40 en $ 1.182.090,01.

GOBERNACIONES

Pampa

Pampa—Pte. Alvear—Sección I— frac. B, manz. 14, solar 6 — mts. cs. 1.000, $ 850.00.

Pampa—Santa Elvira—Sección I — frac. B, lotes 3 y 4, manz. 48, solares E y F—20x35 cada solar—más solar D 30x35, todo en $ 1.500.

Pampa— Sección III—frac. B, parte del lote 5, solar mitad E del 91 H. 50, $ 4.000.

Pampa—Escalante—Sección II— frac. D, lote 18, quinta 1—25x50, $ 100.

Pampa—Escalante—Sección II— frac. D, lote 18. quinta 1—25x50, $ 80.

Pampa—Pte. Alvear—Sección I—frac. B, lote 1, manz. 28—mts. 1.000, $ 3.000.

Pampa—Macachín—Sección III— frac. B, lote 18, manz. 32, solar D 40x45, $ 5.000.

Pampa—Miguel Cané—Sección II — frac. B, lote 14, fracción de la chacra 22—348.86 N.—1.004 O.—409. N. E.—859 S. E.—más la chacra 23 H. 89 A. 34 C. 32, $ 27.219.

Río Negro

Río Negro—Gral Roca—lotes agrícola 185 y 186—H. 100 cada lote, $ 10.580.

Neuquen

Neuquen—Sección XX—lotes 2, 3, 6 y 7 S. E. H. 5.000, $ 37.500.

RESUMEN

Capital: Fincas 40, en $ 1.182.090,01—
Gobernaciones: Fincas 13, en $ 89.749.
Total de fincas: 53, en $ 1.271.389,01.

El día 28 de Junio de 1912

Agüero Nº 166—8.66x44.56 y 43.71, $ 45.000 Edif.

Azopardo entre Garay y Cochabamba—lote 20—9.99x26.30—más Cochabamba esq. Azopardo—lotes 21 y 22, manz. D—36.94x17 00, todo en $ 147.307,04.

Bacacay Nº 2315 esq. Caracas—parte del lote 2—mts. cs. 74.14, $ 815.

Basualdo esq. Berón de Estrada—lote 1, manz. Z—mts. cs. 3.800,55, $ 15.203.

Bilinghurst Nº 1936 — 8.66x34.64, $ 20.000 Edif.

Cafayate entre Bragado y Tapalqué—lote 30, manz. B—8.66x34 56, $ 3.000.

Concordia Nº 3857 — 8.33 x 33.66, $ 15 000 Edif.

Chubut entre Hidalgo y Olaya — frac. 9, manz. C—mts. cs. 1.031,19, $ 30.250.

Espinosa entre Tramway y Méndez de Andes—lote 15, manz. B— 8.66x34.30, $ 4.744,80—más el lote 15 manz B—8.66x25.72, todo en $ 3.852,55.

Esteco Nº 1851—8.66x30.74 y 28.51, $ 31.500 Edif.

Gorriti Nº 613—8.66x34.66 y 34.64, $ 16.125 Edif. (3/4 parte indivisa).

Gral. Paz entre Quesada y Congreso—lote 1, manz. A—8.66x26.00, $ 3.799,59.

Gral. Soler Nº 1640 — 8.65 x 30.32 y 31.02. $ 16.800 Edif.

Helguera Nº 3934—8.66—9.67x30.35 y 34.67, $ 4.800 Edif.

Junta entre San Pedrito y Castañón—lote 23, manz. M — mts. cs. 252.66, $ 2.000.

Juncal Nº 3623—8.66x12.31 y 12.49, $ 60.000 Edif,

Lavalleja Nº 1084—9.78—10.09x46.03 y 41.16, $ 25.000 Edif.

Lobos entre Malvinas y Curapaligüe—lote 6 — 8.65 — 9.27x24.05 y 20.74, $ 6.000.

Manuela Pedraza entre Colodrero y Pacheco—lote 3, manz. C—8.66x30.59 y 31.02, $ 2.400.

Manuela Pedraza entre Colodrero y Pacheco—lote 2, manz. C—8.65x21.51 21.83, $ 1.200.

Medina entre Zelaya y Caxaraville—lote 16, manz. 46—9.74—16.00x46.57 y 33.08, $ 4.227,14.

Navarro entre Allende y Benito Juárez—lote 22, manz. 34—8.66x42.50 — Allende esq. Navarro—lotes 31 y 32, manz. 34—20.85—33.53x33.53 y 20.85, todo en $ 9.111,03.

Nueva Nº 51—lote 21, manz. M — 6.92x25.25, $ 8.000 Edif.

Nueva esq. Páez—lote 27, manz. M — 5.45—11.04x9.15 y 13.84 con 4 mts. en la ochava—más Nueva entre Páez y Franklin—lote 25, manz. M—8.43x13.84, todo en $ 27.000 Edif.

Oliden entre Hubac y La Rosa—lote 5, manz. B—8.65x35.36, $ 1.224,87.

Prov. Unidas entre White y Homero—lote 2, manz. C—10.00—13.20x22.64 y 14.05, $ 4.000.

Quesada entre Gral. Paz y Amenabar — lote 3, manz. A — 9.52 x 25.98, $ 4.755,52.

Rojas entre Tramway y Arengreen—lote 3, manz. A—8.66x41.96, $ 11 026,35.

Sanabria Nº 3696 esq. Morán—lote 1, manz. 68—12.19x29.20, $ 20.420 Edif.

Sayos esq. Tafí—lotes 11 al 15, manz. C—29.80x35.00, $ 10.429.

Serrano Nº 2292 — 8.72 x 21.65, $ 17.842,50 Edif.

Suipacha Nº 127 y 29 — 6.62x30.31, $ 165.000 Edif.

Thames Nº 950—lote 8, manz. B — 10.00x65.00, $ 21.667,75 Edif.

Villanueva entre Esteco y Zabala—lote 9, manz. A—22.38—21.65x27.35 y 21.63, $ 70.000.

Yerbal entre Bedoya y Urdaneta — lote 27, manz E—mts. cs. 314.35—y Rivadavia entre Bedoya y Urdaneta — lotes 82 y 83, manz. E—mts. cs. 749.94, todo en $ 12.715,50.

Total de fincas vendidas: 48 en $ 862.286,64.

GOBERNACIONES

Pampa

Pampa—Bernasconi—manz. 53, solar 9—15.x30—más la chacra 11 H. 30 A. 8 C. 13, todo en $ 10.000.

Pampa—Sección I—Maisonnave— frac. A—lote 1, manz. 8, solares 4 y 8—24x49 c/u, todo en $ 15.000 Edif.

Pampa—Sección I—Alta Italia— frac. A—lote 17, manz. 29, solar A—20x30, $ 550.

Chubut

Chubut—Puerto Madryn—manz. 51—53.—50x46, $ 200. (terreno triangular).

Chubut—Puerto Madryn—manz. 30, solar 3—15x50, $ 750.

Río Negro

Río Negro—Nueva Roca—manz. 117, solar F—mts. cs. 2.500, $ 2.000.

Santa Cruz

Santa Cruz—Gallegos—manz. 179, solar D—mts. cs. 1.250, $ 5.000 Edif.

Chaco

Chaco—Sección II— frac. B, lote 4, —H.10.000, $ 530 000 Edif

Total de fincas vendidas: 9 en $ 563.500.

RESUMEN

Capital: Fincas. 48 en $ 862.286.64 —
Gobernaciones: Fincas, 9 en $ 563.500.
Total de Fincas: 57 en $ 1.425.786,64.

El día 1 Julio de 1912.

Acevedo Nº 878 — 8.66 — 8.65 x 61.05, $ 13.500. Edif.

Aguilar Nº 2542 — mts. cs. 232.99, $ 30.000. Edif.

Almagro Nº 140 — mts. cs. 211.65, $ 26.500. Edif.

Azcuénaga Nº 917 — 8.66 x 21.65, $ 47.187,80. Edif.

Bacacay, entre Bella Vista y Calcena — lote 5 — 8.65 x 12.99 — más Bella Vista, esq .Bacacay — lote 4—9.67 — 12.99 x 32.88 y 28.52, todo en $ 41.593,51.

Cabello Nº 759 — 8.66 x 44.89 y 45.28, $ 31.500. Edif.

Cangallo Nº 1759 — 7.57 x 56.72, $ 145.000. Edif.

Carlos Pellegrini Nº 959 al 73 — mts. cs. 482.20, $ 225.039,50. Edif.

Carranza Nº 1020 — 8.66 — 8.55 x 22.60 y 23.90, $ 9.300. Edif.

Cocrame, entre Sud América y Zamudio — lote 13, manz. 56 — 8.66 x 35.73, y Sud América, esq. Cocrame — lotes 11 y 12, manz. 56 — 18.41 x 30.26, todo en $ 3.105,50.

Espinosa esq. Franklín — lote 31, manz. A—5.76 — 10.55 x 25.46 y 29.72, $ 8.887,95.

Espinosa Nº 1915 — 8.66 x 22.81, $ 2.436,45.

Gral. Guido Nº 133-35-37-39 — mts. cs. 1.130,50, $ 374.003,31. Edif.

Yatay Nº 329 — 8.66 — 8.67 x 23.47 y 23.82, $ 20.000. Edif.

Jufre Nº 802, esq. Serrano — 13.69 x 15.76, $ 13.200. Edif.

Larrazábal, entre Directorio y Tandil lote 5, manz. 3 — 8.66 x 40.28 y 41.19, $ 2.070,28.

Llavallol, entre Ladines y Griveo — lote 15, manz. T—8.66 x 23.60, pesos 360.

Llavallol, entre San Alberto y Cabezón — lote 15, manz. N—8.66 x 28.87, $ 400.

Llavallol, entre Griveo y Timbó — lote 7, manz. W—8.66 — 8.71 x 31.10 y 32.13, $ 400.

Llavallol, esq. San Alberto — lotes 18 y 19, manz. L—19.90 x 28.87, pesos 1.080.

Llerena, esq. Bucarelli — lotes 1 al 4, manz. L—21.02 — 51.00 x 50.00 y 29.24 —Llerena, esq. Bauness—lotes 5 al 9, manz. L—mts. cs. 1.090,10, $ 37.437,20.

Mariano Acosta Nº 470 — lote 7, manz. D—8.66 — 952 x 25.80 y 21.82, pesos 15.000. Edif.

Navarro, entre Gavilán y Constituyentes—lote 21, manz. 376 — 8.65 x 42.54, $ 3.200.

Oyuela, Oliden, La Noria — frac. 45 — mts. cs. 3.514,97 — más Larrazábal, Oyuela, Oliden y Echauri — fracc. 44 —mts. cs. 14.360,64, todo en pesos 45.327,24.

Olazábal, esq. Dodato — lotes 28 y 29, manz. 5— mts. cs. 353.68, $ 7.543,36.

Pacheco, entre Juramento y Mendoza —lote 10, manz. G — 8.66 x 48.28 y 48.92, $ 3.574,30 (mitad indivisa).

Patagones, esq. Piedras — lotes 1 y 2—21.97 — 22.82 x 18.33 y 19.33, $ 44.800.

Polvorín, entre Río Cuarto y Convención — lote 10, manz. A—8.66 — 8.83 x 29.09 y 27.37, $ 8.638,20.

Pino, entre Cabildo y Arcos — lote 49 — manz. 3—8.66 x 43.30, pesos 30.500.

San Blás, entre Caracas y Zamudio — lote 4, manz. 20—8.00 x 34, pesos 720.

San Blas, entre Caracas y Zamudio —lote 5, manz. 20 — 8.00 x 34, pesos 720.

Saráchaga Nº 4295, esq. Goya — 12.00 x 21.77 y 21.83, $ 10.000. Edif.

Warnes Nº 164 y 66 — 9.60 — 8.48 x 38.90 y 35.20, $ 49.000. Edif.

Zapiola Nº 3832 — 8.66 x 28.30, pesos 5.900. Edif.

Total de fincas vendidas: 50, en pesos 1.258.924,60.

GOBERNACIONES

Pampa

Pampa — Toay — manzanas 198-199-222-223 — mts. cs. 10.000 c/u, pesos 1.400 (mitad indivisa).

Pampa — Villa Jardón — Sección VII —frac. B, lote 4, manz. 18, solares 7 y 8—50 x 50, $ 650.

Pampa — Mirasol — Sección II— frac. A, lotes 92-119-122—H. 300, pesos 28.932,95.

Pampa — Mirasol — Sección II— frac. A, lotes 93 y 94 — H. 200, pesos 21.476,18.

Pampa — Mirasol — Sección II— frac. A, lotes 11 y 20 — H. 200, pesos 20.603,62.

Pampa — Mirasol — Sección II— frac. A, lotes 166 y 167 — H. 201, A. 40, $ 18.987,25.

Pampa — Bernasconi — manz. 28, solar b (parte) — 19 x 50, $ 4.000.

Río Negro

Río Negro — frac. 1, lote 78 — H. 2.500, $ 42.800.

Río Negro — Sección I—frac. B, ángulo N. E. del lote 29, H. 2.500 — más la frac. A— H. 2.500, todo en $ 48.973,50.

Río Negro — General Roca — chacra 267 — 50 x 200, $ 450.

Río Negro — General Roca manz. 14, solar g — 25 x 50, $ 625.

Río Negro — Gral. Roca — manz. 14, solares A y H — 50 x 50, $ 1.250.

Chubut

Chubut — Trelew — manz. 70, solares C y D—38 x 47, $ 550.

Chubut — Trelew — manz. 93, solar J— 20 x 47, $ 250.

Chubut — Trelew— manz. 27, solar P— 20 x 47, $ 300.

Chubut — Comodoro Rivadavia — manz. 15, parte del solar b— mts. cs. 475, $ 2.000.

Neuquen

Neuquen — parte de la chacra 101, manz. L—100 x 100, $ 5.500.

Neuquen — parte de la chacra 101, manz. C—100 x 110, $ 6.600.

Total de fincas vendidas: 20, en pesos 197.348,50.

Resumen

Capital, fincas 50, en $ 1.258.924,60.
Gobernaciones, fincas 20, en pesos 197.348,50.
Total de fincas: 70, en $ 1.456.273,10.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1912

Boletín Judicial.............	$	764 10
Boletín Oficial..............	»	204 90
		969 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			José R. Claypole...	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015				Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	Ramón Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58				Julio Alvarez		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7½ a 10½ p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Monroe 4397	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Julio Ibarborde ...	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día............................	$ 0.10
Número atrasado..........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes.......	» 0.50
Semestre..................................	» 6.00
Año.......................................	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el sábado 10 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que abrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. doctor José Solá, don Pedro Fernández, doctor don José de Apellaniz y don José G. Zuberbühler, salientes por haber terminado su mandato, en virtud de haber presentado su renuncia el señor don José G. Zuberbühler, el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 47 de los Estatutos, designó en reemplazo de dicho señor al doctor don Carlos Dimet.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 7 de 1912.—José Solá, presidente.—R. Pando, secretario.

8 Julio.—Nº 712-v-10 agosto.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Julio, a las 4 p. m., en la Oficina de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver si continuará o si se procederá a su disolución por no poder llenar el fin para que fué creada.

2º En caso de resolverse la disolución, nombrar la comisión liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, de 2 a 5 p. m., hasta 5 días antes de la fecha de la Asamblea, recibiendo un recibo que servirá de boleta de entrada.—El Secretario.

11 Julio.—Nº 735-v-26 julio.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL" Sociedad Anónima

CALLE BARTOLOME MITRE 682, BUENOS AIRES Y LAS PALMAS, CHACO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado	$ o/s	6.000.000
íd integrado 1ª serie acciones	»	3.000.000
íd 2ª serie acciones	»	1.000.000
íd efectivo	»	4.000.000

BALANCE AL FIN DEL 3.er EJERCICIO, 31 DE MARZO DE 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea que tuvo lugar el 24 de Junio de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
A campos Las Palmas	965000 —	
» Ingenios y maquinarias	1215673 48	
» Edificios, alambrados e instalaciones	313620 82	
» Ferrocarril y tren rodante	598798 41	
» Puentes y caminos	70000 —	
» Cañaverales	92000 —	
» Embarcaciones	2131 05	
» Varios negocios, existencias	77703 41	
» Estancias		591310 56
» Fabricación azúcar, tanino, aserraderos y leña, existencia	157605 84	41248 57
» Ganado y material corte de quebracho	128263 35	
» Muebles, útiles, animales de trabajo	16886 29	
» Gastos instalaciones de la Sociedad	9539 93	
» Acciones en depósito	60000 —	
» Bancos y caja, B. Aires	111600 —	10505 29
» Varias cuentas, B. Aires	12435 80	231 30
» Muebles escritorios	5135 22	
» Varias cuentas Las Palmas		854877 93
» Caja Las Palmas		37600 58
» Depósito quebracho, fábrica		15600 —
» Conversión	257942 83	
	4094386 43	1551374 23
PASIVO		
Por capital:		
30000 acciones 1ª serie integradas...... $ o/s 3000000		
10000 acciones 2ª serie $ o/s 1000000		
Menos cuotas a cobrar » 596620 — 403380	3403380 —	
Por directorio, acciones depositadas	60000 —	
» Varias cuentas, B. Aires	333275 92	541115 65
» Varias cuentas, Las Palmas		345406 45
» Depósitos a plazo fijo, Las Palmas		78619 —
» Fondo de reserva	44519 36	
» Ganancias y pérdidas	253211 15	
» Conversión		586233 13
	4094386 43	1551374 23

Carlos Becú, vicepresidente.—E. G. Moreno, tesorero.—José Forn, síndico.

Tercer Ejercicio

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
A gastos generales y rebaja del 5 % de los gastos de instalación	57556 88	3000 —
» Intereses y comisiones	19569 66	2143 04
» Ferrocarril mantención	22722 06	
» Seguros	6047 84	
» Conversión		57440 56
» Saldo	253211 15	
	359107 59	62583 60
Distribución según Estatutos		$ o/s
7 % a fondo de reserva		17201 13
10 % a fondo de amortización de maquinarias y ferrocarril		24573 04
6 % a Directorio y Síndico		14743 82
2 % a Presidente		4914 61
75 % a accionistas o sea dividendo a razón de 6 % sobre $ o/s 3000000 acciones 1ª serie		180000 —
Y 6 % por 3 meses 1 1/2 % sobre $ o/s 286520 acciones integradas de 2ª serie		4297 80
Saldo, al 4º ejercicio		7480 75
		253211 15
HABER		$ m/n
Por saldo de ejercicio 2º	45046 34	
» » cuenta fabricación extracto de quebracho	56972 87	
» » cuenta ferrocarril fletes	62154 19	
» » » diversos negocios	61574 51	707 60
» » » fabricación azúcar y cañaverales	46764 70	61876 —
» » » estancias y cría de animales	51008 30	
» » » aserraderos, durmientes, etc.	7580 —	
» » » tierras	2732 83	
» Conversión	25273 85	
	359107 59	62583 60

Carlos Becú, vicepresidente.—E. G. Moreno, tesorero.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 1-v-25 julio

The Equitable Life Assurance Society Of The United States

CASA MATRIZ: 120 BROADWAY— NEW YORK

PAIS DE ORÍGEN— ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

SUCURSAL: —478 BARTOLOMÉ MITRE—BUENOS AIRES

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Abril de 1912 hasta el 30 de Junio de 1912

DEBE	o/s	$ m/n
Siniestros	5325 21	26459 09
Pólizas vencidas y liquidadas	45117 91	40580 54
Dividendos a los asegurados	19485 05	11893 71
Impuestos		7012 10
Gastos generales	3677 85	27574 25
Metalización		175000 —
Casa Matriz	36532 16	590 85
Títulos de crédito interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre pólizas	341588 —	1228917 —
Mobiliario	3167 79	12985 76
Efectivo en bancos y caja	6031 51	130560 35
	460925 48	1807207 77
HABER		
Saldos el 1 de Abril de 1912	333361 50	1488727 01
Premios cobrados	45714 33	297947 70
Intereses varios	4736 48	19981 92
Metalización	77000 —	
Suspenso	88 56	134 70
Acreedores varios	24 61	416 44
	460925 48	1807207 77

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº. 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New Yok que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo en los Estatutos de la sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficio pertenece exclusivamente a los asegurados.

El activo de la sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1911 a $ 506,416,81400 E. U.

Buenos Aires. 13 de Julio de 1912.

H. St. John Munro gerente.—

Buenos Aires, 29 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 6-v-25 julio.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Reconquista 78

CASA MATRIZ EN LONDRES, INGLATERRA

Capital autorizado subscripto	£	2.500.000
íd integrado	»	1.250.000
Fondo de reserva	»	850 000

Autorizado por ley de 30 de Abril de 1907

Balance mensual al 30 de Junio de 1912 de las Sucursales en la República Argentina—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, y San Rafael.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	103052 45	2254284 33
Depósitos en otros bancos	154301 38	1299216 17
Préstamos	1553417 14	23307101 28
Diversas cuentas	6222964 65	1760140 59
	8038735 62	28620742 37
PASIVO		
Capital, proporción que corresponde a las Sucursales en la República	2475000 —	4577272 52
Depósitos	1726367 36	8592540 53
Diversas cuentas	3837368 26	15450929 32
	8038735 62	28620742 37

Buenos Aires, 11 de Julio de 1912.

Henry A. Tanner, gerente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 853-v-25 julio.

LA CASA POPULAR PROPIA, Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

ALSINA 1799 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1912

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de instalación	10 —	Capital	350000 —
Casa Tanque y Motor N.º 1	8912 —	Fondo de reserva	13125 28
Impuestos municipales	680 85	Utilidad para 1912	2627 60
		Directorio cuenta depósito	17400 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	179988 44
Banco de la Nación	60 33	Presidencia	1823 80
Títulos de acciones c/ caución	36100 —	Síndico	822 22
Impuesto territorial	1922 20	Abogado	222 22
Gastos de propaganda	200 —	Arquitecto	1665 32
Tanque y Motor N.º 2	9074 50	Tesorero	822 22
Depósitos judiciales	663 48	Iniciadores	4111 11
Intereses y descuentos	929 26	Directorio	8984 13
Acciones recibidas en pago	39144 —	Dividendo	207483 —
		Fondo de garantía	37800 —
Tenedores de Obligaciones cuenta capital	50.—	Socios activos cuenta depósito	18500 —
Utiles, libros e impresos	100 —	Obligaciones de capital	70100 —
Accionistas	260 —	Derechos de transmisión	707 —
Obligaciones a cobrar	721 47		
Seguro contra incendio	62 50	Adquirentes de terrenos cuenta depósito	200 —
Construcciones	10636 95	Obligaciones a pagar	4000 —
Caja	7690 22	Títulos de acciones	9 —
Gastos generales	12090 95	Alquileres a cobrar	3307 50
Servicio de agua	4365 63	Bienes raíces	35546 65
Acciones	6600 —	Intereses por obligaciones	3271 84
Obligaciones	12500 —	Intereses a acc. fundadoras	2086 45
Adquirentes de terrenos	84148 02	Gastos judiciales	900 —
Cuentas corrientes	70944 78	Multas	54 93
Socios activos	681858 93	Derechos de ingresos	25 —
Banco Británico	5126 44	Intereses sobre propiedades	29848 80
Muebles y útiles	500 —	Alquileres	120 —
	995552 51		995552 51

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscrito en acciones compuesto de siete serie de acciones de $ 50000 c/ serie		350000 —
Menos 66 acciones caducadas	6600 —	
Cuotas a cobrar	260 —	6860 —
Capital cobrado		343140 —
Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones subscriptas		137500 —
Retirados en pago de casas 799	79900 —	
Cuotas a cobrar	50 —	79950 —
Importe cobrado		57550 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		343140 —
En obligaciones		57550 —
Más el dividendo acumulado a las acciones		207483 —
		608173 —

Juan Artuso, presidente.—E. Bozzi, director general.—José Garrote, contador.—Fernández Arcolese, tesorero. —L. B. Boffi, secretario.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 866-v-26 julio

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Capital ilimitado

Capital subscripto .... $ 400050 —
Capital realizado .... » 398845 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1912 de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	401080 —
» preferidas	28150 —
» económicas	170720 —
Accionistas	1205 —
Caja	33408 17
Bancos	29 72
Títulos en caución	286060 —
Valores a cobrar en comisión	65170 90
Adelantos en cuen. corrientes	22116 35
Valores descontados	604610 70
Cuentas varias	71868 61
	1684419 45

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5652 80
Fondo de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	58917 33
Depósitos a plazo fijo	187374 94
Depósitos en caja de ahorros	13078 77
Depositantes de valores a cobrar en comisión	65170 90
Depositantes de títulos en garantía	286060 —
Diversas cuentas	43786 94
	1684419 45

Bartolomé Delucchi, vicepresidente.—C. Hesrion, gerente y contador.—C. Candia, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 867-v-25 julio.

Sociedad Anónima

"La Marianita"

—Sarmiento 339—

Autorizada por decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital autorizado ...... $ o/s 800000 —
» realizado .... » » 800000 —

BALANCE TRIMESTAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

ACTIVO	o/s	c/l
Caja		2267 30
Campo e instalaciones	286000 —	65460 64
Utiles y mercaderías	17255 03	30786 68
Haciendas	440339 35	8197 18
Agricultura	15589 —	
Gastos de constitución	4461 18	9578 —
Gastos generales	1342 45	83603 04
Varios deudores	17407 24	149999 14
Conversiones	18304 48	
	800698 73	349891 98

PASIVO	o/s	c/l
Capital	800000 —	
Haciendas		298323 67
Agricultura		3418 13
Varios acreedores		3168 70
Interess	698 73	3380 38
Conversiones		41601 10
	800698 73	349891 98

G. Libet, director.— L. Kuhn, gerente. H. Boltshauser, síndico.—

Buenos Aires, 21 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 877-v-26 julio

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Eestablecida en New York, (EE. UU. Norte América) en el año 1845, y autorizada por decreto del poder Ejecutivo de la República Argentina, de fecha 4 de Julio de 1901.

Casa matriz 346 Broadway, New York.

Oficina en B. Aires, 761 Avenida de Mayo.

Resumen de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company, en el Río de la Plata, durante el segundo trimestre del año 1912: 30 de Junio 1912.

Pago a los tenedores de pólizas:

	$ m/n
Dividendos	19694 79
Pólizas vencidas y liquidadas	15677 10
Siniestros pagados (11)	104100 75
Total pagados a los tenedores de pólizas	139472 64
Total de premios recibidos	518317 89
Total de seguros en vigor, 5280 pólizas	56700000 —

Garantías locales de las reservas de pólizas emitidas por la Sucursal del Río de la Plata:

Títulos de crédito Argentino de 5 %	7450000 —
Títulos de crédito depositados como garantía en la caja de conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas	2396710 —
	9996710 —
Dinero en efectivo en caja, y sumas depositadas en los bancos de la Nación Argentina y Británico de la América del Sud	717423 38

Buenos Aires, Julio 16 de 1912.

César A. Buemaño, gerente general.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 892-v-26 julio.

LA IBERO PLATENSE

Sociedad de Edificación

Lima 221—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado	$ 10.000.000 —
» subscripto	» 6.000.000 —
» realizado	» 4.278.230 —
Fondo de reserva	491.549.09
Premio sobre acciones emitidas que se incorporará al fondo de reserva	» 343.204 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja y bancos, existencias	669507 19
Muebles y útiles, instalaciones Impresos y gastos de fundación	25237 02
Gastos Generales	26721 06
Valores en depósito	55000 —
Préstamos hipotecarios y construcciones	5740876 89
Bienes raíces	45260 68
Accionistas	1721770 —
Compagnie Parisienne	454545 45
Pagarés hipotecarios en cartera	75000 —
Varios	26735 37
	8840653 66

PASIVO	$ m/n
Capital	6000000 00
Fondo de reserva	491549 49
Primas e intereses	422375 —
Comisiones y corretages	3726 69
Construcciones, no terminadas	66645 11
Acciones fundadoras	753 09
Dividendos futuros	428568 01
Obligaciones a pagar	534545 45
Banco Hipt. Fco. Argentino	409030 90
Diversos	483300 37
	8840 [illegible]

J. de Andrés Varela, presidente.—B. Roig Mallol, director general.—Juan Alvarez, Vicente contador. — Antonio Villamil, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 855-v-26 julio

«Banco Basko-Asturiano del Plata»

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita a los accionistas para concurrir al local social, Maipú 73 al 87, el día 6 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, y en ella deliberar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Aprobación del proyecto del reparto y destino de las utilidades.

3º Nombrar cuatro Consejeros por tres años, y un Síndico y dos suplentes, por un año.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para celebrar la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en este Banco los títulos o recibos provisorios correspondientes, y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1912.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

17 Julio.—Nº 801-v-6 agosto.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación—Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado $ 50000 m/n
Obligaciones emitidas........ 50000

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1912

HABER	$ m/n
Casa Tucumán Nº 307 09...	53394 05
Acciones rescatadas...........	1000 —
Caja y depósitos............	9472 54
Existencia de imprenta, máquinas Tipograf, Esterioti-tipia, etc................	35439 92
Gastos de administración, Redacción, Campos e Impres. etc......................	15150 90
Varios deudores............	14952 21
	129409 62

DEBE	$ m/n
Capital.....................	50000 —
Obligaciones al 6 %..:....	40500 —
Fondo de reserva............	1565 05
Fondo de amortización.......	2000 —
Intereses y dividendos a pagar	9259 —
Vencimientos y cuentas a pagar....................	3711 81
Varios acreedores...........	22373 76
	129409 62

Buenos Aires, Junio 30 de 1912,

Pablo Ochtmann, presidente.—F. Landoll, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 895-v-25 julio.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY

Casa Matriz en New-York

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado 14000000 dollars

Capital emitido 9670100 dollars

Balance de saldos correspondiente al 2º trimestre de 1912

DEBE	$ oro	$ m/n
otras líneas.....	2505 97	4669 32
sueldos.........	3884 43	47306 71
Gastos generales.	656 71	19973 06
Construcciones y reparaciones..		2146 16
Casa Matriz New. York.........	134386 53	3431 43
Conversiones ...	86636 34	190980 42
Saldos varios deudores..........	37106 58	21247 85
	265176 56	289754 95

HABER	$ oro	$ m/n
Saldos var. acre.	64721 77	15180 09
Telegramas.....	116003 59	75619 20
Conversiones...	84031 53	196899 85
Entradas varias.	419 67	2055 81
	265176 56	289754 95

Buenos Aires, 19 de Julio de 1912.

James Tiddy, gerente. H. Hussey, subgerente. Nicolás Barral, contador.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 3-v-25 julio.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

(Seguros Contra Incendios)

Dirección: **calle RIVADAVIA Nº 674**

Balance trimestral de saldos correspondientes al ejercicio 1º de Abril de 1912 al 30 de Junio de 1912, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

La Compañia fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital Autorizado...£ 5.450.000: Est.
Capital Suscrito.....£ 5.450.000: Est.
Capital Integrado....£ 1.000.000: Est.

HABER	oro	$ m/n
Casa Matriz....	15.116.70	
Cuenta Impuestos Internos...		2.293.69
Reptes. Generales..... ..... (Cuenta Barclay & Cia.)......		31.425.30
	$ 15.116.70	$ 33.718.99

DEBE	oro	$ m/n
Estampillas.....		100.30
Reptes. Generales. .... (Cuenta Barclay & Cia.)......	11.978.19	
Deudores Varios.........	3.138.51	33.618.69
	$15.116.70	$ 33.718.99

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912

p. p. Alliance Assurance Co Ltd.
p. p. Barclay y Cia., J. S. Mace, Representantes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 8-v-25 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por decreto del S. Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado......... $ 100000 —
Capital suscripto .... $ 1000000 —
Capital realizado........... $ 1000000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Caja y bancos..............	187903 52
Obligaciones a cobrar.......	1487498 41
Instalaciones................	36683 54
Muebles y útiles............	22625 11
Iniciadores	37560 —
Valores en custodia.........	53580 —
Garantía de alquileres.......	5000 —
Gastos generales............	27083 04
Alquileres	4900 —
Terrenos La Plata..........	5245 20
Valores en garantía.........	6258 —
Hipotecas...................	39653 47
Diversos....................	479070 13
	2393060 42

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Comisión sobre cheques...	47752 50
Obligaciones a pagar.......	295000 —
Depósitos a plazo fijo.......	292988 27
Depósitos de valores........	59838 —
Fondo de previsión........	211721 05
Fondo de reserva...........	50154 95
Dividendos..................	218536 38
Bonos en circulación.......	5936 28
Intereses y descuentos......	98155 71
Cheques en circulación......	57448 22
Diversos....................	55529 06
	2393060 42

G. Arning hijo, presidente. — A. Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—P. Hasperg y A. Benegas, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, *Horacio Beccar Varela*, Inspector General

Nº 13-v-25 julio

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por el S. G. N. el 11 de Septiembre de 1907

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1912

Capital Autorizado .... $ 1.500.000
íd. Subscripto............... » 1.349.300
íd. Realizado................ » 1.364.540

DEBE	$	$ m/n
Acciones		150700 —
Accionistas		135460 —
Caja y Bancos..............		80043 09
Obligaciones a Cobrar.....		1440474 06
Instalaciones................		42737 30
Muebles y Utiles.........		27354 52
Iniciadores..................		54960 —
Valores en Custodia.........		61866 35
Valorrs en Garantía........		4418 —
Gastos Generales...........		137966 58
Alquileres...................		21684 75
Terrenos « La Plata»		103963 46
Terrenos «Belgrano»........		1394366 88
Terrenos Estomba..........		16049 28
Diversos....................		266172 20
		3938216 40

HABER	$	$ m/n
Capital.....................		1500000 —
Fondo de Previsión........		270258 25
Fondo de Reserva........		50154 95
Obligaciones a Pagar.......		354500 —
Depósitos a Plazo Fijo......		204159 77
Depositantes de Valores....		66284 35
Dividendos		7218 85
Bonos en Circulación......		1460 28
Cheques en Circulación.....		50137 32
Comisión sobre Cheques..		159033 28
Intereses y Descuentos......		136144 91
Hipotecas		1003884 84
Caja de Ahorros de Empleados		5407 16
Diversos....................		129572 44
		3938216 40

G. Arning hijo, presidente.—A. Villalba, gerente.—Julio G. Feltscher. contador.—P. Hasperg y A. Benegas, síndicos.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 12-v-25 julio

Banco del Río de la Plata

16 Tacuarí 16

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el martes día 6 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 9º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Florentino A. Puelles y don Ubaldo García y para completar el Directorio, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico Titular y dos suplentes, para el décimo ejercicio de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1912. — Ramón Leiguarda, Presidente—José Artal, Gerente Secretario.

18 Julio—Nº 817-v-6 agosto.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado........... $ 1000000
» suscrito............... » 1000000
» realizado.............. » 1000000

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n
Caja y bancos..............	78810 45
Obligaciones a cobrar.......	1435151 58
Instalaciones................	36415 95
Muebles y útiles............	22256 90
Iniciadores..................	37560 —
Valores en custodia.........	53580 —
Garantía de alquileres.......	5000 —
Gastos generales............	14684 38
Alquileres.	2450 —
Valores en garantía	6758 —
Hipotecas...................	39653 47
Diversos....................	537011 31
	2269332 04

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Comisión sobre cheques.....	25780 31
Obligaciones a pagar........	195000 —
Depósitos a plazo fijo.......	278828 04
Depositantes de valores.....	60338 —
Fondo de previsión..........	211721 05
Fondo de reserva............	50154 95
Dividendos.............. ...	219012 13
Bonos en circulación........	5936 28
Intereses y descuentos......	75514 95
Cheques en circulación.....	43988 62
Diversos....................	103057 71
	2269332 04

G. Arning hijo, presidente.—A. Villalba, gerente. — Julio G. Feltscher, contador.—P. Hasperg y A. Benegas, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 9-v-25 julio.

Banco Porteño

1ª convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio que terminó el 30 de Abril de 1912.

2º Elección de un director general, dos consejeros titulares y un suplente, síndico titular y suplente, de acuerdo con las reformas aprobadas por el S. Gobierno, con fecha 30 de Septiembre de 1911.

3º Designar dos accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912. — El Gerente.

18 Julio—Nº 825-v-3 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Electoral, convócase a los subscriptores de la Caja Internacional Mútua de Pensiones, al acto electoral de los representantes que constituirán la asamblea prevista por el Art. 65 del Estatuto.

Dicho acto se verificará simultáneamente en todas las circunscripciones electorales de la Institución, durante los días 20 al 31 de Julio y 1º. de Agosto del corriente año.—Buenos Aires, Julio de 1912. — Juan B. Giudice, presidente.

10 Julio—Nº 714-v-1º agosto.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

132 San Martín

Estatutos aprobados Septiembre 26 de 1891

Capital autorizado y realizado $ 4 4.500.000 — oro

Balance del mes de Marzo de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ c l
Caja y Bancos	217715 73	200425 20
Inmuebles, Frigorífico, etc	5016894 69	2476818 01
Varios deudores y suspensos	499165 14	819452 92
Diversas cuentas	2731228 12	779357 06
Conversión	1787316 84	
	10252320 52	4276053 19
PASIVO		
Capital: Acciones ordinarias	3000000 —	
Capital: Acciones preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	1155168 —	
Fondo de reserva	172969 20	
Fondo de previsión	444085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras	500000 —	
Dividendos a pagar	1155 —	
Varios acreedores y suspensos	1365846 54	
Diversas cuentas	1482997 84	213969 80
Ganancias y Pérdidas	380098 14	
Conversión		4062083 39
	10252320 52	4276053 19

Theo. de Bary, presidente.—Lino Landajo, gerente.—J. Whitmore Mace, subgerente —E. Merian, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización al alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 14-v-25 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Reconquista 327

Autorizado por decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado .... $ 1.000.000
íd subscripto .... » 1.000.000
íd realizado .... » 908.424

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

DEBE	$ m/n
Accionistas	91506 —
Caja y bancos	134583 74
Obligaciones a cobrar	1152342 30
Instalaciones	4162 02
Muebles y útiles	11378 06
Iniciadores	37560 —
Títulos en custodia	50300 —
Garantía de alquileres	5000 —
Gastos generales	32092 50
Alquileres	3424 —
Gath y Chaves S. A.	13127 15
Terrenos Belgrano	193226 23
Construcciones	174776 81
Títulos en garantía	3360 —
Diversos	67896 89
	1974735 70

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Comisión sobre bonos	51798 70
Obligaciones a pagar	280000 —
Depósitos a plazo fijo	197575 97
Depositantes de acciones	53660 —
Fondo de previsión	121839 92
Fondo de reserva	19662 86
Dividendos	11238 13
Bonos en circulación	37356 63
Intereses y descuentos	49817 96
Hipotecas	114122 28
Diversos	37663 25
	1974735 70

G. Arning hijo, presidente. — A. Villalba gerente.—Julio G. Feltscher, contador.— P. Hasperg y A. Benegas, síndicos.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 10-v-25 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado $ 1000000 —
Capital suscripto » 1000000 —
Capital realizado » 982292 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1911

DEBE	$ m/n
Accionistas	17708 —
Caja y Bancos	69735 15
Obligaciones a cobrar	1493255 42
Instalaciones	37763 84
Muebles y útiles	18881 28
Iniciadores	37560 —
Valores en custodia	53580 —
Garantía de alquileres	5000 —
Gastos Generales	106563 86
Alquileres	14974 —
Terrenos Belgrano	194186 84
Construcciones	242532 82
Valores en garantía	4060 —
Hipotecas	39653 47
Diversos	474727 32
	2810182 —

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Comisión sobre bonos	70303 83
Comisión sobre cheques	99717 54
Obligaciones a pagar	245000 —
Depósitos a plazo fijo	214827 09
Depositantes de valores	57640 —
Fondo de previsión	121919 92
Fondo de reserva	19662 86
Dividendos	4114 31
Bonos en circulación	30686 28
Intereses y descuentos	99028 65
Cheques en circulación	1735 92
Diversos	845545 60
	2810182 —

Guillermo Arning, hijo, presidente.—Adolfo Villalba, gerente.—Pablo Hasperg y Alberto Benegas, síndicos.—Julio G. Feltscher, contador.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 11-v-25 julio.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

157—Reconquista—157.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado .... $ o s 40.000.000
» subscripto .... » » 28.000.000
» realizado .... » » 25.871.940

Balance mensual al 30 de Junio de 1912

DEBE		$ o/s	$ c l
Acciones		12000000 —	
Accionistas		2978752 —	
Caja		5851861 48	14622952 98
Fondos públicos, títulos y créditos hipotecarios		2417193 55	4790966 17
Propiedades, muebles y útiles		3697918 93	179332 76
Valores descontados y adelantos en Ctas. Ctes		6187316 88	105204451 66
Conversiones		24832284 86	
Cuentas de orden y varias			739058 08
		57965327 70	125536761 65
HABER			
Capital autorizado:			
Subscripto:			
20.000 Acciones serie A de $ o/s 100 c/u	2000000 —		
20.000 » B » » » » »	2000000 —		
40.000 » C » » » » »	4000000 —		
40.000 » D » » » » »	4000000 —		
40.000 » E » » » » »	4000000 —		
40.000 » F » » » » »	4000000 —		
40.000 » G » » » » »	4000000 —		
40.000 » H » » » » »	4000000 —		
	28000000 —		
a emitir:			
120.000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		5829492 82	
Premio a cobrar sobre acciones		850692 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		5617486 92	67878382 35
Dividendos a pagar		37248 80	
Obligaciones a pagar y conformes		540240 13	1221368 25
Conversiones			56437011 05
Cuentas de orden y varias		5090167 03	
		57965327 70	125536761 65

H. Gy, presidente.—J. Mena, subgerente.—R. Vincent, contador.—Julio Lagos síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 864-v-25 julio.

"EL EJE"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Sarmiento 1580

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

Balance trimestral al 30 de Junio de 1912

Publicado de conformidad con el artículo 360 del Código de Comercio

Capital autorizado suscrito y realizado .... $ 1200000 —

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	48294 06	
Mercaderías	351083 56	155840 46
Propiedad C/ Sarmiento 1580	200032 82	
» » Montes de Oca	195770 75	
Muebles y útiles e instalas	8172 23	
Títulos de los Directores	50000 —	
Acciones Coop. Telefónica	150 —	
Conversión	304061 88	
Gastos generales	168993 15	132 22
Deudores con pagarés	312657 99	
» en Ctas. Ctes	443836 54	
Intereses y Dtos	7247 93	1532 20
	2090300 91	157504 88
PASIVO		
Capital autorizado	1200000 —	
Fondos de reserva legal	120000 —	
» Previsión	463529 23	
Directores por sus Títulos	50000 —	
Ganancias y pérdidas	334 65	
Acreedores en Ctas. Ctes	56437 03	2968 36
» con pagarés	200000 —	20133 33
Cambios		615 94
Metálico		133787 25
	2090300 91	157504 88

Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

"El Eje" Sociedad Anónima

Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénétrix, gerente.—Eduardo Bonduel, síndico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 865-v-25 julio.

"THE ECONOMY LIMITED"

Avenida de Mayo 1439

Sociedad Anónima

Autorizada por Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910.

3er. Ejercicio 1er. Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1912

Capital Autorizado........ $ 500.000 —
íd. Subscripto.......... » 219.500 —
íd. Realizado.......... » 171.790 —

Corresponde de la 1ra. a la 5a. Serie.

Quedan a subscribir 2805 Acciones de la 1ra. 2a. 3a. 4a. y 5a. Serie

	DEBE	HABER
Caja y Banco, Existencia en efectivo..........	3691 86	
Gastos de instalación.......	2668 88	
Muebles y útiles, los existentes	1687 44	
Acciones en depósito del Directorio	6500 —	
Iniciadores......	4200 —	
Ganancias y pérdidas.........	5411 88	
Asuntos legales Manuel V. Cuerda, Crédito en gestión.......	10745 50	
Acciones a subscribir.........	280500 —	
Accionistas cuentas a cobrar..	47710 —	
Obligaciones a cobrar valores en cartera....	122253 —	
Terrenos Estación San Vicente, F. C. Sud........	23819 93	
Impresiones.....	12868 36	
Gastos generales	4894 70	
Comisiones.....	4078 20	
Varios..........	1450 —	
Capital.........		500000 —
Acciones en garantía del directorio.......		6500 —
Caja de ahorros.		3338 09
Acciones caducas		2820 —
Intereses y descuentos.......		4141 93
Multas a accionistas..		15 —
Multas sobre obligaciones......		294 80
Obligaciones a pagar........		15369 93
	532479 75	532479 75

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

G. Fernandez Basualdo, presidente.—P. B. Naruncio, director gerente.—Juan C. Rodríguez, secretario.—Emilio Doize, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 7-v-27 julio.

CREDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette, París

Sucursal: Reconquista 401.—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance del 2º trimestre cerrado al 30 de Junio de 1912

ACTIVO	$ m/n	o/s
Caja y Bancos..	13244 —	275404 10
Préstamos con gar. hipotecaria	1949400 —	3919746 —
Valores en gar. y custodia....	3973611 15	8620076 46
Varias cuentas deudoras.....	39409 14	57492 75
Conversión.....		763485 75
	5975664 29	13636205 06

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital agencia..		200000 —
Casa Mat. Cta. Cte.		4016724 68
Cuotas a pagar por construcciones.......	1700 —	450420 —
Amortizaciones de los préstamos.	264430 67	123742 10
Depósitos en garantía y cust.	3973611 15	8620076 46
Varias cuentas acreedoras....	727 58	225241 82
Conversión......	1735194 89	
	5975664 29	13636205 06

Leopoldo Rigoli, presidente int.—Geoges Cassard, gerente int.—J. Robert, contador.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 5-v-27 julio

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Salta 676

Balance Trimestral Junio 30 de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir............	52000 —
Id emitidas................	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar	86600 —
Id íd cobradas.............	61400 —
Caja y Banco..............	23499 24
Muebles y útiles...........	3351 30
Corretajes y comisiones......	343 75
Acciones Coop. Telefónica..	200 —
Diversos acreedores........	280 86
Siniestros liquidados........	798 65
Impuestos Internos.........	71 35
Primas cobradas...........	145262 45
Préstamos hipotecarios......	30000 —
Cert. acciones Coop. Telefónica	36 —
Agentes...................	21928 67
G. Generales, sueldos, G. viajes.....................	7716 12
Obligaciones a cobrar.......	1842 50
Primas a cobrar............	244733 55
Obligaciones a cobrar Sec. créditos.............. ..	17679 79
Propaganda...............	913 85
	846658 08

HABER		$ m/n
Capital autorizado serie A y B		200000 —
Id suscripto serie A........	95000 —	
Id íd serie B...	53000 —	148000 —
Id realizado serie A..........	45400 —	
Id íd B.........	16000 —	61400 —
Primas caducas y siniestros		14237 —
Derechos de póliza.........		6 —
Pólizas liberadas..........		6981 —
Intereses y descuentos......		4965 06
Cuotas suscriptas		368778 —
Seguros..................		12535 50
Fondo de reserva vida......		29755 52
		846658 08

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

Miguel Berçaitz, presidente..—José Cinollo, secretario.— Pedro Petillón, tesorero.— Hilarión Martínez. gerente.—Vº Bº Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 4-v-27 julio

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el día 26 de Julio próximo, a las 9 p. m., en la calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre el primer semestre 1912.

2º Elección del primer Capitán.

3º Elección de 5 Miembros de la Comisión Directiva.

4º Elección de seis suplentes.

5º Modificación del Art. 3º del Reglamento interno.

6º Discusión libre.

7º Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1912. — W. Dierks, Secretario honorario.

19 Julio.—Nº 820-v-26 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Cangallo 666

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número necesario de acciones para la Asamblea convocada para el día 5 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se cita por segunda vez, a los Sres. Accionistas para la Asamblea General, que se celebrará el día 27 del presente en el local social a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota—Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Directorio.

11 Julio—Nº 734-v-27 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de tomar parte en las deliberaciones.—Buenos Aires, Julio 15 de 1912.—El Secretario.

15 Julio.—Nº 777-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía «Cajas de Seguridad y Depósitos de Valores», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1912, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 3 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad, durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores doctor Manuel Moyano y señor William Flint, que han concluído su período.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallan inscriptos en el Registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía. — El Presidente.

10 julio—Nº 713-v-26 julio.

Banco Pan-Americano

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio a las dos p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1401.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Pan-Americano, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Julio, a las cuatro p. m., en el local del Banco, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y reparto de utilidades, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Elección de tres Directores titulares, en substitución de los Sres. Antonio Iturralde, Saturnino A. Martínez de Hoz y Ricardo Bernotti Ferro, y un suplente, en reemplazo del señor Pablo A. Pizzurno, quienes terminaron su mandato.

3º Designación de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota—Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar los certificados de sus acciones, con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia del Banco, para obtener la tarjeta de entrada y el número de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Julio 8 de 1912.—José F. Santamarina, gerente.

8 Julio.—Nº 708-v-27 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 3 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 23º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben el acta de la Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Vicente Peluffo y Rómulo D. Lanusse, y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912.—M. S. Etchart, Gerente.

19 Julio.—Nº 833-v-3 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance vencido al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Pedro O. Luro, Matías R. Sturiza y Contraalmirante Manuel Barraza, que terminan su mandato, y de otro por dos años, en substitución del señor Manuel Durán que renunció. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1912.—El secretario.

17 Julio.—Nº 803-v-31 julio.

———

Compañía Aerea Argentina

Asamblea General Ordinaria

2ª y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, se convoca a los Sres. Accionistas por segunda y última vez para el día 27 del corriente, a las 4 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 685, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del síndico y del síndico suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a voto y concurrir al acto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1912.—Director, René Lestre de Rey.

6 julio—Nº 695-v-27 julio.

———

Banco de Valencia y Aragón

De acuerdo con el Capítulo II de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir la segunda Serie de 2.000 acciones, de cien pesos moneda legal cada una.

Al efecto, desde la fecha hasta el 31 de Agosto próximo, queda abierta la subscripción de dichas acciones, en la oficina provisional de la sociedad, Victoria 978, hasta el 31 de Julio, y en el local definitivo del Banco, Victoria 828 al 834, en adelante.

Los Sres. accionistas, dentro del plazo fijado, deberán solicitar por escrito y por medio de los boletos que les serán remitidos a domicilio, las acciones que deseen adquirir. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1912. — El Gerente.

10 Julio—Nº 718-v-31 julio.

———

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Libertad, 480.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes de Síndico y de Suplente.

El Secretario.

10 Julio—Nº 717-v-26 julio.

———

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

———

Compañía de Tierras de Guatraché

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio, a las 4 de la tarde, en el local Florida 753, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1912.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Modificación de la fecha para la presentación de los balances anuales.

4º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Dr. Rafael Castillo, Horacio F. Guerrico y Juan José de Herrera.

El señor Franklin presentó su renuncia, por tener que ausentarse para Europa, y por consiguiente, el señor Herrera, fué llamado por el Directorio para reemplazarle, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Florida 753, por lo menos tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Julio 3 de 1912.—El Presidente.

4 Julio. — Nº 686-v-27 julio.

———

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1912, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. números 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, hasta el 29 de Julio de 1912 inclusive, de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas residentes en Europa, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes a sus mandantes, o bien un recibo de depósito efectuado en tiempo oportuno en un Banco.

Dicho depósito podrá ser efectuado sea en el Banque Argentine y Française, sea en cualquier otro establecimiento financiero y quedará intransferible hasta después de la Asamblea.— El Gerente.

15 Junio—Nº 543-v-2 agosto.

———

«La Hispano Argentina»

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales y por resolución el 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 22º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Cayetano Sánchez, D. Elías Romero, Dr. D. José M. Carrera, don Segundo Jardón, D. Manuel G. Llamazares y de D. Vicente Caride, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar; dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Lorenzo V. Ruiz y D. Manuel Mercado y Síndico Titular y Suplente por un año, para reemplazar a los señores Dr. Raúl Sánchez y D. Antonio Villamil.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.—Buenos Aires, Julio 8 de 1912.—José G. Llamazares, gerente.

Nº 716-v- 31 Julio.

———

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.— El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

———

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el martes 30 del corriente a las tres de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a repartirse.

3º Elegir 3 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, y dos Directores por un año, en reemplazo de los señores Francisco Ventafridda, fallecido, y Luis Maffioretti, renunciante; así como también tres Directores, suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Alberto Berisso y Santiago Copello; Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

4º Designar dos accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán retirar personalmente las entradas correspondientes, también tres días antes.—Buenos Aires, Julio 12 de 1912. —El Secretario.

12 Julio.—Nº 745-v-30 julio.

———

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de Agosto, a las 5 p. m., en el local, Bartolomé Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día

Modificación de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1912. — El Presidente.

18 Julio—Nº 820-v-31 julio.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Chacabuco 82, el Sábado 27 del corriente a las 3 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio de 1911 a 1912.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para que puedan aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de cuatro directores por el término de dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.—Buenos Aires, 1º de Julio de 1912.— Forgonio de Miguel, presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17.º Para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Solo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.

Los poseedores de títulos provisorios podrán asistir a las asambleas computándoseles las cuotas pagadas, para los votos que le correspondan, de tal modo que el valor de cinco acciones pagadas les dará derecho a un voto.

11 Julio—Nº 742-v-27 julio.

———

The American Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Buenos Aires.—San Martín 132

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 26 de Julio de 1912, a las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de 1 Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

11 Julio.—Nº 737-v-26 julio.

———

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Julio 14 de 1912.

1ª convocatoria

Se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el 31 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio.

2º Balance.

3º Remuneración a los Directores y al Síndico.

4º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta. — El Secretario.

16 Julio—Nº 809-v-31 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Agosto a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

Julio 20 Nº 837-v-5 agosto.

Compañía de Seguros «La Mundial»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Julio actual, a las nueve de la noche, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, cerrado el 30 de Junio de 1912, correspondientes al primer Ejercicio.

3º Elección de siete Directores, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse, presidente; Juan M. Vidal, vicepresidente; y vocales, señores Enrique Santamarina, David Costaguta, Eusebio Mendizábal, Elbio A. Coelho y Manuel A. Cichero, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan J. Coelho y J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Director General.

Nota.—Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta, será firmada por el Director General».

12 Julio.—Nº 743-v-30 julio.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local de la sociedad, calle Gazcón 1378, el domingo 28 Julio de 1912, a las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6º Ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, de acuerdo a lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección de los Síndicos y Suplentes respectivos, por haber terminado en su cargo los actuales.

4º Remuneración al Director Técnico.—Buenos Aires, Julio 11 de 1912. —Anselmo Borrel, director.

12 Julio.—Nº 744-v-27 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto por nuestros Estatutos se convoca, con segunda convocatoria, a los Sres. accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Suipacha Nº. 269, el 26 del corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio.

2º. Aprobación del reparto de utilidades.

3º. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, y Enrique de Uribe, salientes por terminación de período.

4º. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. José M. Gámas, Ernesto Echague y Martín Iraizoz, salientes por terminación de períodos.

5º. Elección del síndico titular y síndico suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de nuestros Estatutos, esta Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran y sus resoluciones serán válidas para todos los socios.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuestos en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Julio 11 de 1912. — Adolfo G. Luro, Presidente.— José R. Jaca, Director General.

13 Julio Nº. 759-v-26 julio.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la asamblea anual ordinaria.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el primero de Agosto próximo a las 4 1/2 de la tarde en el local de la sociedad, Piedras 567.

Orden del día

Presentación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio ppdo.

Elección de cuatro directores en reemplazo de los Sres. Dr. Bernardino Bilbao, Dr. Ramón O. Leguizamón, Dr. José A. Villalonga y Dr. Pablo L. Howard que terminan su mandato.

Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 8 de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

13 Julio Nº 757-v-30 julio.

Caapucu

Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú Nº 131 escritorio Nº 4 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores Accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1912. — Por orden del Directorio: A. Stewart, secretario tesorero.

13 Julio.— Nº 766-v-30 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año a las 4,30 p. m. en el local social calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Presidente.

13 Julio.—Nº 763-v-30 julio.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Agosto, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Corrientes 628, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y del informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido en Junio 30 de 1912.

2º Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombrar nuevos Directores, o reelegir a los Directores actuales, para ejercer su mandato por un período de tres años, de acuerdo con los Arts. 15 y 23 de los Estatutos.

4º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año, a contar del día 29 de Octubre de 1912.

De acuerdo con el Art. 26, los accionistas deberán depositar sus títulos, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 13 de 1912.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

15 Julio.—Nº 772-v-3 agosto.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20 de los Estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente, a las tres de la tarde, en el local, Bahía Blanca Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del inventario, balance y memoria, referente al último ejercicio vencido, y al estado social a la fecha.

2º Tomar conocimiento de la presentación judicial, efectuada por el Gerente, denunciando haberse constatado la pérdida de más de un 75% del capital social, y de la convocatoria de acreedores, en vista de la cesación de pagos; ratificando o desaprobando la misma.

3º Tomar consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

4º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad; su disolución y liquidación en caso de aprobarse el balance; y designación de nuevo Directorio, o de una Comisión liquidadora; y las facultades que se acordarán a esta última, si fuese nombrada.

Se previene a los accionitas, que deberán munirse en la Gerencia, Bahía Blanca 1350, de la correspondiente boleta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1912.—El Gerente.

15 Julio.—Nº 775-v-29 julio.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se hace saber a los acreedores de esta compañía que dentro los treinta días de la fecha, deben presentar los justificativos de sus créditos a la Comisión Liquidadora, calle San Martín 195 de 2 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—La Comisión Liquidadora.

11 Julio—Nº 741-v-14 agosto.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

Julio de 1912

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los mismos, resuelve convocar a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 25 del corriente a las 4 de la tarde, en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota—Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.— El Directorio.

11 Julio—Nº 740-v-25 julio.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 4 de Agosto próximo, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota.—Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El Secretario.

20 Julio.—Nº 843-v-3 agosto.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151 altos, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, por lo que resta del actual ejercicio, en virtud de haberse ausentado los titulares Dr. J. López Bancalari y E. Navarro Viola.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 844-v-6 agosto.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce 278 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para limitar la emisión de acciones hasta la cantidad de quince mil.

2º Autorización para emitir seis mil obligaciones de pesos 50 curso legal cada una en las condiciones que el Directorio encuentre más convenientes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acto de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 3, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912.—El Directorio.

20 Julio.—Nº 847-v-6 agosto.

Unión Industrial Argentina

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los Sres. socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 8 1/2 p. m., en el local social, Defensa 435.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la Memoria.

3º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de presidente, siete consejeros titulares por dos años, dos por un año, y siete suplentes.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—Luis Baibiene, presidente.—José Monte, secretario.

22 Julio—Nº 153-v-29julio.

Sociedad Italiana «Bomberos Voluntarios de la Boca»

Para el Miércoles 31 del corriente, están citados los socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se efectuará en el Salón Social, Brandzen 567, a las 8 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Presidente.
3º Aprobación del Balance Semestral.
4º Nombramiento de los socios para firmar el acta de la Asamblea.—Unica Convocatoria.—Francisco Spinelli, Gerente.

22 Julio—Nº 861-v-26 julio.

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima de Capital ilimitado

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las 5 de la tarde, en las Oficinas, Tucumán número 1353, Escritorio Nº 70, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.
2º Tratar sobre la liquidación de la misma.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán depositar los certificados de sus acciones en las Oficinas mencionadas, antes del día tres del mes de Agosto. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 846-v-6 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local Central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Dr. Ricardo C. Aldao, presidente, Pedro Piccardo, Carlos F. Palacio, Sebastián Lezica, Martín Bordalejo, Carlos R. de las Carreras, Silvio J. Merlo, y Bernardo Carutchet, Vocales, Juan Garré (hijo), Juan B. Cautere y Mario Gatino, de la Comisión Revisora de Cuentas.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912. —Dr. Ricardo C. Aldao, presidente.— P. G. Alemandri, Silvio J. Merlo, secretarios.

22 Julio—Nº 856-v-31 julio.

«La Economía» Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 10 de Agosto próximo a las 4 p. m., en su local calle Suipacha 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres administradores en reemplazo de los Sres. Joaquín Sirven y Juan Fco. Rocca, (titulares) y Samuel Terrero (suplente), por haber terminado su mandato; y otro por un año, en sustitución del titular D. José R. Lastra (fallecido).
3º Elección de un síndico y suplente.
4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.—La Comisión Administradora.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.

22 Julio—Nº 858-v-10 agosto.

Asociación Bernardino Rivadavia

Protectora de la Biblioteca Popular del Municipio

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 25 de Julio, a las 9 de la noche, en el local de la Biblioteca Popular del Municipio, Corrientes 1615, a los efectos de la lectura de la memoria anual, presentación del balance general y renovación de la Comisión Directiva.—Buenos Aires, Julio 23 de 1912. —2ª y última citación. El secretario.

23 Julio—Nº 866-v-25 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes» Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 11 del actual, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 9 de Agosto próximo, a las 3.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Joaquín Menteguiaga, don Mariano López, don Galo Llorente y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Manuel A. García y don Félix Fernández, y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.—El Directorio.

Nº 878-v-8 agosto.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local B. Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance e Inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—El Presidente.

23 Julio—Nº 868-v-1º agosto.

«La Cooperativa de Hacendados»

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 2 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Sres. Dr. Luis C. Saavedra, Dr. Pedro Gandugia, Dr. Celedonio Pereda y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Sres. Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.—Buenos Aires, Julio 20 de 1912.—Luis C. Saavedra, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

23 Julio—Nº 870-v-12 agosto.

Sociedad Nacional de Dependientes de Farmacia

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del actual en el local social Venezuela 1561, a las tres p. m., y en la que se discutirá la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Nombramiento de tres señores asociados, para que aprueben el acta.
Discusión de la memoria.
Proyecto sobre la creación de una estampilla sanitaria, (presentado por el señor Ramos).
Nombramiento de la Comisión Revisadora de cuentas.

E. Agra.—Presidente.—José S. Basanta, Secretario.

Nota.—Caso de no haber número suficiente para celebrar la Asamblea, ésta se celebrará el siguiente Domingo.

24 Julio.—Nº 891-v-27 julio.

Sociedad de Patronato y Reimpatrio para los inmigrantes italianos

Aviso

De acuerdo con lo establecido en el Art. II del Estatuto Social, se convoca a los Sres. socios a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente, a las 4 1/2 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio 1911 a 30 de Junio 1912.
2º Elección de seis miembros del Directorio.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.—David de Gaetani, Rº Consul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota.—Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

24 Julio—Nº 876-v-31 julio.

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca a los Sres. socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, el lunes 5 de Agosto, a las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de presidente, seis vocales y cinco suplentes.
3º Supresión de algunas palabras de los Arts. 6, 7, 8, 10, 19, 20, 24 y 26 del Reglamento.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.—El secretario.

24 Julio—Nº 874-v-5 agosto.

Patria e Laboro

Sociedad Italiana de S. M.

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Sres. socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en 2ª convocatoria el día 28 de Julio de 1912, a las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Rendición de cuenta; 2º semestre 1912.
3º Relación de la presidencia.
4º Autorización para hacer el piso nuevo del Salón social.
5º Elecciones de tres consejales suplentes.— E. Debesaren, gerente.

24 Julio—Nº 870-v-27 julio.

Ministerio del Interior

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual a la muestra existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del interior, por valor del (3%) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo a las 3 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10º Las propuestas se abrirán en presencia del señor Director de Territorios Nacionales o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 11 de 1912.—J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-12 agosto.

1º Llámase a propuestas para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño para las Policías Territoriales; 250 uniformes de paño para las Policías Fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y El Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario y el calzado serán de calidad y confección igual a las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, a las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Los artículos que se licitan serán entregados dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva, bajo multa de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, por cada día de retardo.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Director de Territorios Nacionales, o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.

Buenos Aires, Julio 1º de 1912. — J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-5 agosto.

Llámase a propuesta para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño; para las policías territoriales; 250 uniformes de paño para las policías fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

Para más datos ver el Boletín Oficial o dirigirse a la Dirección General de Territorios Nacionales, Ministerio del Interior.-La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1912. I. Ruiz Moreno.

v-4 de Agosto.

Dirección de Correos y Telégrafos

Se llama a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil quinientos uniformes dobles de verano. Por el pliego de condiciones, modelo e informes, ocurrir todos los días, de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista.—Junio 27 de 1912.—Jefe de la Dirección Administrativa.

v-28 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de cuarenta y dos lámparas incandescentes de filamento metálico, en la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, a la 1 p. m. Planosn y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-3 agosto.

Licitación para el asfalto de la calle Santa Fe, de Esmeralda a Cerrito.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para el asfalto de la calle Paraguay, de Cerrito a Libertad y Perú, de Moreno a Alsina.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Macoretá, de Méndes de Andes a Gaona; Guayquiraro, de Méndes de Andes a Gaona; M. de Andes de Macoretá a Amambay; Blandengues, de Olleros a Olaguer; Pino, de Gútemberg a Blandengues; Gral. Paz, de Monroe a Guanacache; Rodney, de Dorrego a Ushuahía; y Ushuahía, de Rodney a Triunvirato.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Habiéndose modificado las bases del concurso para la presentación de aparatos taxímetros, con destino a los vehículos de alquiler de tracción mecánica o a sangre, llámase nuevamente a concurso por el término de treinta días, pudiendo consultarse las nuevas bases, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Las propuestas y aparatos respectivos, deberán presentarse en dicha Subsecretaría, hasta el día 1º inclusive, del mes de Agosto próximo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1912. — El Secretario.

v-1º agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la provisión de doscientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados de 0,50 gramos, y veinte mil cajas de chocolatines de tanato de quinina de 0,25 gramos cada chocolatín, y conteniendo veinte chocolatines cada caja. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del Secretario, el 3 de Agosto, a las dos de la tarde, con las formalidades de ley.—El Secretario.

v-3 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, a Juan Bagnara, y a todos las personas que se consideren con derecho a la mercadería que le fué secuestrada a dicho sujeto llegado como pasajero en el vapor «Córdoba», el día 16 de Julio ppdo., y que de la verificación practicada resultó ser: tres relojes de oro para hombre, dos cadenas de oro para hombre también, dos ídem para mujer, un anillo con brillante para mujer, uno ídem para hombre, dos pendientes con brillantes, un prendedor también con brillantes, un anillo con brillantes para mujer y un par de pendientes con brillantes; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 494, letra R. del año corriente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Julio 18 de 1912.

v-26 julio.

Contaduría General de la Nación

Edicto:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores que a continuación se expresan, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a dar las explicaciones que les serán requeridas, por concepto de los cargos, que por las sumas que también se expresan, se les tiene formulados; o en su defecto depositar en la Tesorería General de la Nación las cantidades que adeudan, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad:

Empleado Alvarez Enrique M., pesos 108,53 moneda nacional.

Empleado Agrelo Marcos A., pesos 85,50 moneda nacional.

Empleado Aguirre Remols, pesos 11,00 moneda nacional.

Sargento 1º Acuña Heraclio, pesos 31,78 moneda nacional.

Cabo 1º Agüero José, pesos 46,27 moneda nacional.

Cabo 1º Acuña Pablo, pesos 134,80 moneda nacional.

Archivista Aifaro Jesús, pesos 29,50 moneda nacional.

Archivista Arenaza Enrique, pesos 18,80 moneda nacional.

Archivista Alvarez Lorenzo, pesos 22,26 moneda nacional.

Subteniente Adm. Benetti Eduardo, pesos 30,33 moneda nacional.

Subteniente Adm. Barrera Humberto, pesos 63,05 moneda nacional.

Subteniente Adm. Bonaschi Fernando, pesos 8,80 moneda nacional.

Escribiente Buitrago René, pesos 80,15 moneda nacional.

Empleado Brihuega Gabriel, pesos 4,39 moneda nacional.

Empleado Bidone Luis F., pesos 22,17 moneda nacional.

Guardaalmacén Baigorria Juan C., pesos 14,80 moneda nacional.

Veterinario Boya Fernando A., pesos 36,21 moneda nacional.

Maestro Carpintero Buchelli José, pesos 9,43 moneda nacional.

Sargento Báez Crispín, pesos 7,40 moneda nacional.

Archivista Beccelo José I., pesos 12,00 moneda nacional.

Capitán Costa Nicolás, pesos 39,90 moneda nacional.

Cirujano Correa Rafael, pesos 64,10 moneda nacional.

Cirujano Carranza Lucero Nicanor, pesos 365,84 moneda nacional.

Capitán Cano Ricardo, pesos 106,60 moneda nacional.

Teniente Cuello Pedro, pesos 39,90 moneda nacional.

Empleado Cardoso Segundo, pesos 30,93 moneda nacional.

Empleado Casal Armando, pesos 158,74 moneda nacional.

Empleado Cisneros Angel, pesos 31,95 moneda nacional.

Empleado Colfer Juan, pesos 39,80 moneda nacional.

Cabo 1º Cabrera Carlos, pesos 27,10 moneda nacional.

Cabo Carrizo Toribio, pesos 31,85 moneda nacional.

Archivista Correa Horencio Julio, pesos 6,60 moneda nacional.

Talabartero Damoli Celestino A., pesos 8,80 moneda nacional.

Cirujano Frías Manuel, pesos 83,27 moneda nacional.

Capitán Fernández Ricardo A., pesos 16,00 moneda nacional.

Teniente 1º Figueroa Julio, pesos 10,65 moneda nacional.

Empleado Figueroa López Nicolás, pesos 9,00 moneda nacional.

Empleado Figueroa Juan F., pesos 44,00 moneda nacional.

Teniente 1º Godoy Héctor, pesos 123,35 moneda nacional.

Teniente Galvarino Angel, pesos 58,86 moneda nacional.

Maestro Esgrima Girola Carlos, pesos 39,82 moneda nacional.

Subteniente Adm. Giménez José, pesos 31,52 moneda nacional.

Empleado González Oscar, pesos 30,56 moneda nacional.

Empleado Gallardo José de la, pesos 34,00 moneda nacional.

Empleado Gracioso Virgilio, pesos 17,27 moneda nacional.

Empleado González Ramírez Delfor, pesos 65,00 moneda nacional.

Empleado Golditz Emiliano, pesos 26,76 moneda nacional.

Empleado Golditz Osbaldo, pesos 13,38 moneda nacional.

Sargento Gómez Justino, pesos 1,98 moneda nacional.

Sargento García Segundo, pesos 7,60 moneda nacional.

Cabo González Agustín, pesos 54,70 moneda nacional.

Archivista Gari Raúl, pesos 12,24 moneda nacional.

Capitán Hernández Manuel S., pesos 14,50 moneda nacional.

Sargento Hidalgo Ramón, pesos 14,60 moneda nacional.

Sargento Heredia Eleuterio, pesos 20,99 moneda nacional.

Teniente 1º Laurente Eduardo, pesos 15,72 moneda nacional.

Teniente Lagos Horacio, pesos 51,00 moneda nacional.

Teniente Sanidad Lucero Cenebaldo Faustino, pesos 84,90 moneda nacional.

Empleado Lucchessi Jorge, pesos 62,70 moneda nacional.

Empleado Landa Jacinto, pesos 36,10 moneda nacional.

Empleado López Ernesto, pesos 25,40 moneda nacional.

Cabo Leiva Demetrio, pesos 45,00 moneda nacional.

Músico Lugraña David, pesos 27,25 moneda nacional.

Soldado Lima Desiderio, pesos 29,10 moneda nacional.

Teniente Malmierca Miguel, pesos 31,00 moneda nacional.

Veterinario Martínez Eliseo F., pesos 43,58 moneda nacional.

Subteniente Adm. Mulladi Patricio, pesos 30,75 moneda nacional.

Sargento Martínez Eduardo, pesos 27,30 moneda nacional.

Cabo 1º Arch. Martín Enrique, pesos 10,64 moneda nacional.

Cabo Mari Hipólito, pesos 0,34 moneda nacional.

Soldado Moreno Anselmo, pesos 7,60 moneda nacional.

Teniente Coronel Navarro Arturo, pesos 4,15 moneda nacional.

Practicante H. M. Navarro Carlos, pesos 72,70 moneda nacional.

Empleado Int. Navarro Isaac R., pesos 110,10 moneda nacional.

Empleado Olivera José, pesos 12,00 moneda nacional.

Cabo Olivera Orestes Ramón, pesos 4,00 moneda nacional.

Soldado Adorman José, pesos 27,00 moneda nacional.

Soldado Odorman José, pesos 27,00 moneda nacional.

Capitán Pérez Luis F., pesos 61,35 moneda nacional.

F Subteniente Adm. Paterno Ovidio, pesos 16,73 moneda nacional.

Empleado Palacios Martín, pesos 8,86 moneda nacional.

Empleado Palacios Dolores, pesos 17,71 moneda nacional.

Sargento 1º Pérez Eusebio, pesos 4,00 moneda nacional.

Archivista Puccio Augusto I., pesos 7,40 moneda nacional.

Subteniente Risso Ricardo, pesos 15,50 moneda nacional.

Empleado Rodríguez Hilario, pesos 3,60 moneda nacional.

Cabo Archivista Rodríguez Rafael, pesos 2,00 moneda nacional.

Cabo Archivista Rodríguez Rodolfo, pesos 13,46 moneda nacional.

Soldado Rek von Arenallo, pesos 7,00 moneda nacional.

Soldado Rosella José I., pesos 12,00 moneda nacional.

Teniente Spur José M., pesos 48,00 moneda nacional.

Empleado Sanabria Salvador, pesos 96,18 moneda nacional.

Empleado Suárez Juan F., pesos 13,97 moneda nacional.

Empleado Silveyra Luis F., pesos 25,00 moneda nacional.

Empleado Scoti Silvestre, pesos 200,00 moneda nacional.

Cabo 1º Santillán Diógenes C., pesos 43,94 moneda nacional.

Empleado Serra Rómulo, pesos 15,50 moneda nacional.

Empleado Solanilla Eduardo, pesos 174,90 moneda nacional.

Empleado Scorza Domingo, pesos 25,20 moneda nacional.

Sargento Archivista Scafino Rodolfo, pesos 6,34 moneda nacional.

Archivista Scotti Ricardo H., pesos 6,50 moneda nacional.

Soldado Silva Luis, pesos 7,83 moneda nacional.

Teniente 1º Terrada Manuel, pesos 35,35 moneda nacional.

Empleado Tordivel Víctor, pesos 70,00 moneda nacional.

Empleado Velázquez Bonifacio, pesos 34,75 moneda nacional.

Empleado Vidal Joaquín, pesos 71,44 moneda nacional.

Sargento 1º Villers León, pesos 37,60 moneda nacional.

Archivista Vázquez Juan C., pesos 25,00 moneda nacional.—Los Secretarios.

v-25 julio.

Administración del Puerto de La Plata

Por orden superior el día 21 de Agosto próximo a las 2 p. m., se recibirán propuestas en esta Administración, para la construcción de una casilla, prolongación de la barandilla exterior y pintura general del edificio de la Aduana local.

El pliego de condiciones puede consultarse en la secretaría de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 4 p. m.—El secretario.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de máquinas con destino al taller de la Administración.

El pliego de condiciones puede consultarse todos los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., en la Secretaría.—El secretario.

v-7-agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Guastavino de Bastía, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Bastía.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar

derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Capdevila, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Capdevila. — Buenos Aieres, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v- 2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Clara Egipcia D' Asteh, en su carácter de hija legítima, de la profesora de música y francés, doña Clara Callery de D' Asteh. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Piarrette de Rodríguez Malaver, por sí y en representación de sus hijos menores, don Arturo Mario y doña María Rosa, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, don Arturo Rodríguez Malaver. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clorinda Antenor de Suárez, por sí y en representación de sus hijos menores, Carlos Alberto, Justo y Sara Cármen Suárez; y doña Eulal'a Suárez, representada por don Juan Carlos Suárez, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Juan Carlos Suárez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa M. de Casajús, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de C. y Telégrafos, don Gil Casajús. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El secretario.

v-1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, don Carlos Carranza y doña Teresa R. de Carranza, en su carácter de padres del ex empleado del Congreso Nacional, don Carlos María Carranza.—Buenos Aires, Julio 15 de 1912.—El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa R. de Wheeler, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Guillermo José Wheeler. —Buenos Aires, Julio 15 de 1912.—El secretario.

v-26 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde a fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Tomasa Gómez de Pellegrini, por sí y en representación de sus hijos Luisa Tomasa, Carolina, María Amelia y Luis Pellegrini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, don José Pellegrini.—Buenos Aires, Julio 12 de 1912. —El secretario.

v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Esther Juana Flores de Ortíz, por sí y en representación de su hija menor Juana Margarita Ortíz, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón T. Ortíz. — Buenos Aires, Julio 12 de 1912. —El secretario.

v-25 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho, a una embarcación que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto de Concordia (Entre Ríos) encontrada abandonada, en el Arroyo Santa Ana y cuyas características son las siguientes:—Bote de construcción lisa y de fondo chato, pintado de blanco, y con curvas de algarrobo, siendo sus dimensiones: Eslora, 5,50 mts.; Manga, 1,80; Puntal, 0,70 c/s.; teniendo por palamenta un palo mayor, una entena de caña de tacuara añadida, un timón, ocho tablas de estiva, un remo, un tablón de pino y una cadena de tres metros.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los dueños, a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-28 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras metálicas, correspondientes a dos galpones.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora citados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso), donde los interesados pueden ocurrir todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., por los informes pertinentes.

v-20 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama a licitación para construir el filtro Nº 3 y depósitos de clarificación Nos. 2 y 3 y obras accesorias de las de provisión de agua a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., y en el Juzgado de Sección Nacional de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840) antes de las 2 p. m., del día 16 de Agosto próximo, o en el Juzgado de Sección Nacional, en Santa Fe, hasta el 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, en una ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse a cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1912, a las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto— Buenos Aires, Julio 6 de 1912. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 agosto.

Dirección General de Arquitectura de la Nación

Llámase a licitación pública, para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta, calle General Balcarce, esquina Entre Ríos.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1912, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Salta, en donde se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

v-25 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Ley Nº 5315

Se llama a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas

Nº	CAMINO		CANTIDADES DE OBRAS						PRESUPUESTO APROXIMADO	PLAZO PARA SU CONCLUSIÓN DIAS	OBSERVACIONES
	DE	A	1-M3	2-ML	3-Tn	4-M3	5-M2	6 km			
	Zona Ferrocarril Central Argentino										
1	Arias	Maggiolo	6,636,000	16/65 — 15,350,00					9,947,32	135	
2	»	Isla Verde	8,286,625	15,60 — 18,230,00					11,700,50	165	
3	Maggiolo	Cafferatta	3,279,725	15,60 — 13,315,00					6,792,07	120	
4	»	V. Tuerto	8,902,380	16,65 — 11,421,00	1,238	1,862	5,84		10,463,99	120	
5	»	S. Francisco	8,782,312	15,60 — 15,310,00				15,000	11,817,00	135	
6	San Mariano	C. Belgrano etc	10,314,825		10,530	6,624	24,26	2,952	6,741,68	120	
7	Corral Bustos	Ch. Ladeado	3,075,000	16/65 — 12,460,00					6,675,25	120	
	Zona Ferrocarril Sud										
1	3 Arroyos	San Mayol	15,844,920		6,672	10,200	35,04		11,638,62	105	
2	Irene	La Costa	17,029,555	18/70 — 12,559,00	5,111	5,878	18,28		15,585,78	180	
3	Krabbe	3 Arroyos	32,125,467	70 — 7,221,00	25,602	34,534	104,94		22,874,84	195	
4	»	Paraguil	7,270,800	20 — 3,030,00	11,445	14,786	46,88		6,206,19	60	
5	Salvador María	Monte	27,660,062	16 — 5,737,50	17,494	33.548	84,08		18,955,48	165	
6	Santa Elena	Rocha	30,840,167		24,202	32,650	93,36		20,152,86	180	
	Zona Ferrocarril Santa Fe										
1	La Playosa	C. S. Antonio	11,725,500	14/55 — 21,485,00	4,924	4,308	13,20		14,806,09	180	
2	»	Sil. Pellico	7,041,925	14/55 — 4,215,00	17,592	13,112	37,56		6,445,54	60	
3	Malabrigo	Romang	5,941,200	5,064,00	12,312	6,498	20,16		6,168,93	60	
4	»	Camp. Bainotti	3,910,850	5,194,00	20,530	15,882	46,32		5,544,28	60	

EXPLICACIÓN DE LOS NÚMEROS

1 Movimiento de Tierra. 3 Transporte y colocación caños. 5 Toma de juntas 1×2.
2 Abovedamiento a máquina. 4 Mampostería de ladrillos mezcla 1×3 6 Limpieza del terrreno.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos - Lavalle 120 bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «Licitación caminos de la Ley 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 12 m. del día miércoles 31 de Julio, establecido para la apertura de las propuestas. Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para mayores datos y detalles dirigirse a la Oficina Técnica. Lavalle 120.

EL OFICIAL 1º

NOTA: Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el Boletín Oficial.

v-31-juli

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 3 del corriente, el Señor José Lascano, ha desistido el permiso solicitado el 23 de Marzo último, para catear petróleo, sobre la zona de 1.750 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: o rectas AB/BC/CD DE EF FG/GH/HA, que se definen así AB, formada por los límites S., de los lotes 22 y 23, de la Colonia destinada a las familias de Sud Africa, y por dos mil metros del límite S., del lote 14 de la misma Colonia, corridos hacia el E., a partir del esquinero S. O. de dicho lote 14; BC de dos mil quinientos metros al S. O. 41° 20" E. del punto B; CD, de mil metros perpendicular a BC y dirigida hacia el E. de C; DE de dos mil quinientos metros de longitud perpendicular a CD y hacía el S. de D; EF de tres mil metros hacia el O. de E y perpendicular a DE; FG de cuatro mil metros de longitud perpendicular a EF y dirigida hacia el N. de F; GH paralela a AB trazado hacia el O. de G; HA perpendicular a GH.—Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — Alfredo Birabén.

v-25 julio.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 7 de Mayo ppdo., el Señor Roberto Tiphaine, ha desistido el permiso solicitado el 27 de Septiembre de 1911, para explorar substancias de la segunda y primera categoría, sobre la zona de dos mil hectáreas ubicada de la siguiente manera: en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección Norte 45° Oeste por cinco mil de longitud tal que el punto medio de su lado Sud Oeste coincida con la confluencia del arroyo Las Bandurias con el río Neuquen.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — Alfredo Birabén.

v-25 julio.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 2 del corriente, el Señor J. R. Davis, ha desistido el permiso solicitado el 22 de Mayo último, para catear petróleo, sobre la zona de 2.000 hectáreas, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección N. S. por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice S. E. dista diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros al N. 89° 12' 10" Oeste, de la perforación N° 2, de la División de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — Alfredo Birabén.

v-25 julio.

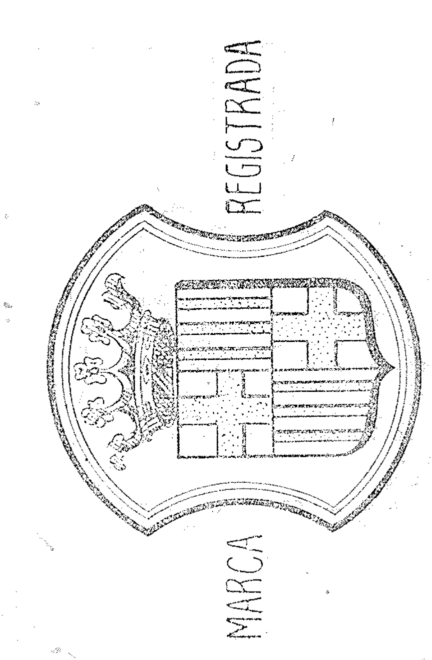
Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 7 de Mayo ppdo., el Señor Francisco Gordón Graham, ha desistido el permiso solicitado el 19 de Agosto de 1911, para explorar y catear substancias de primera y segunda categoría, sobre la zona de los mil hectáreas aproximadamente, ubicada en forma de una faja de mil seiscientos (1.600), metros de ancho, por doce (12), kilómetros de largo. El eje de dicha faja está ubicado del siguiente modo: Principia en la confluencia del arroyo Chacay con el río Malbarco, sigue el arroyo Chacay hasta su confluencia con el afluente principal que recibe en su márgen derecha y sigue el citado afluente hasta sus nacimientos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — Alfredo Biranbén.

v-25 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

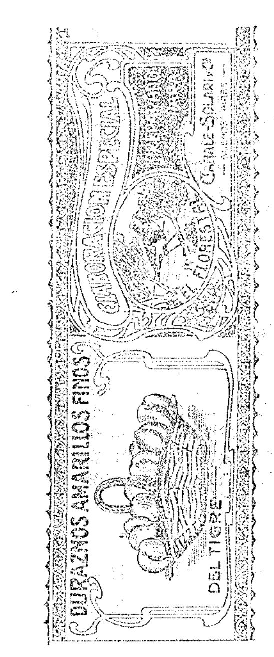
Acta N° 37.295



Julio 20 de 1912.—Marcos Cabré.—Artículos de la clase 64.

v-30 julio.

Acta N° 36.840



Junio 5 de 1912.—Canale Solari y Cía.—Artículos de la clase 66 (modificada).

v-30 julio.

Acta N°. 36.900



Junio 11 de 1912.—Héctor Gatti.—Artículos de la clase 64 (modificada).

v-30 julio.

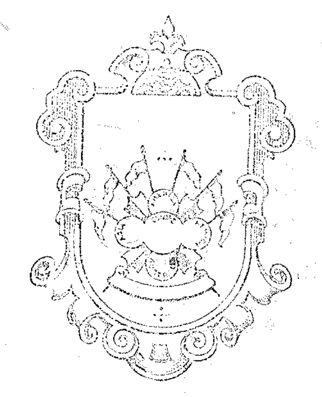
Acta N° 37.298

Melcato

Julio 20 de 1912.—Cadbury Brothers, Limited.—Artículos de la clase 66.

v-30 julio.

Acta N° 37.253



Julio 16 de 1912.—Triumph Cycle Co. Ltd. — Automóviles, bicicletas, motocicletas, carros automóviles y accesorios para los mismos, clase 25.

v-27 julio.

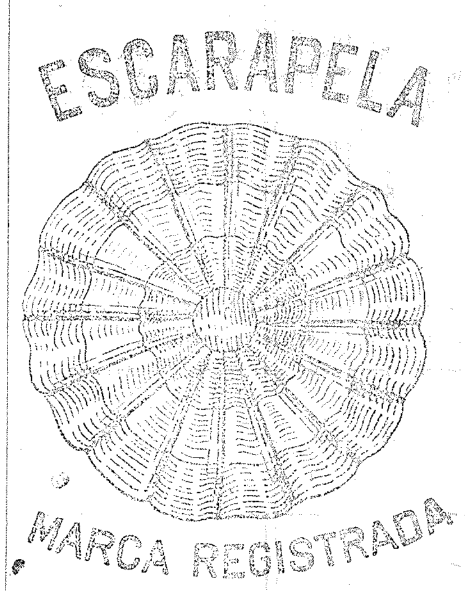
Acta N° 37.284



Julio 18 de 1912.—Gebr. Körting Aktiengesellschaft. — Artículos de la clase 19.

v-27 julio.

Acta N° 37.286



Julio 18 de 1912.—Laffite y David.—Artículos de la clase 62.

v-27 julio.

Acta N° 37.269

SEMILLERIA DOWLING

Julio 16 de 1912.—Gerald Dowling.—Artículos de la clase 1.

v-27 julio.

Acta N° 37.271

LA GRAN CONFECCIÓN

Julio 17 de 1912.—Szulc y Raedier.—Artículos de la clase 49.

v-27 julio.

Acta N° 37.272

LA GRAN CONFECCIÓN

Julio 17 de 1912.—Szulc y Raedier. Artículos de la clase 48.

v-27 julio.

Acta N° 37.259

PARAFINADOS

Julio 16 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-27 julio.

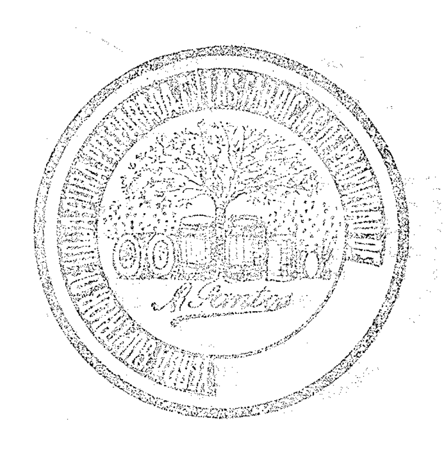
Acta N° 37.267

Sociedad de Carros Atmosféricos Argentina

Julio 16 de 1912.—Sociedad de Carros Atmosféricos Argentina. — Aparatos extractores de materias fecales y análogos por medio de vacío, sus accesorios y componentes, clase 22.

v-27 julio.

Acta N° 37.268



Julio 16 de 1912.—B. R. de Azevedo.—Yerba mate en general, clase 67.

v-27 julio.

Acta N° 37.258

PARAFINADOS

Julio 16 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 60.

v-27 julio.

Acta N° 37.280

AZUL PERFUMADO ARGENTINO

Julio 18 de 1912.—Charles N. Commeford.—Un preparado azul para ropa, clase 14.

v-27 julio.

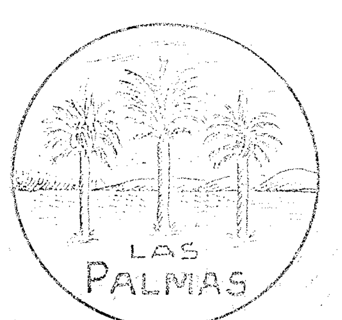
Acta N° 35.985

LIA

Febrero 28 de 1912.—Juan Martín Fernández Vivanco.—Artículos de la clase 32 (substituída).

v-27 julio.

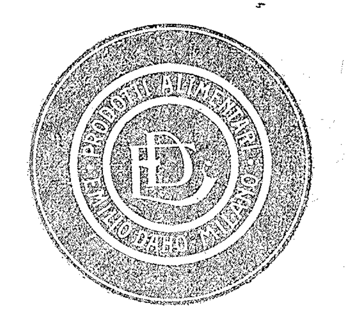
Acta N° 37.285



Julio 18 de 1912.—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de la clase 47.

v-27 julio.

Acta Nº 37.296



Julio 20 de 1912.—Emilio Dahó.—Artículos de la clase 1.
v-30 julio.

Acta Nº 37.297

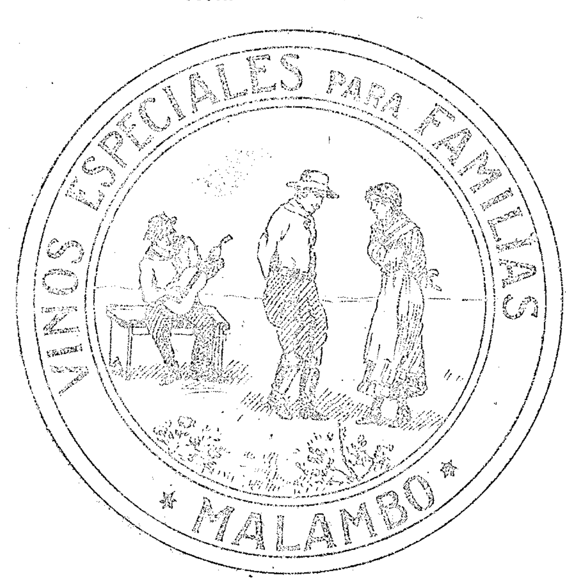
PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

EXTRACTO DE
HIGADO DE
BACALAO
DE
WAMPOLE

Julio 20 de 1912.—Henry K. Wampole y Company Incorporated. — Artículos de la clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 37.303



Julio 20 de 1912.—Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo).—Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

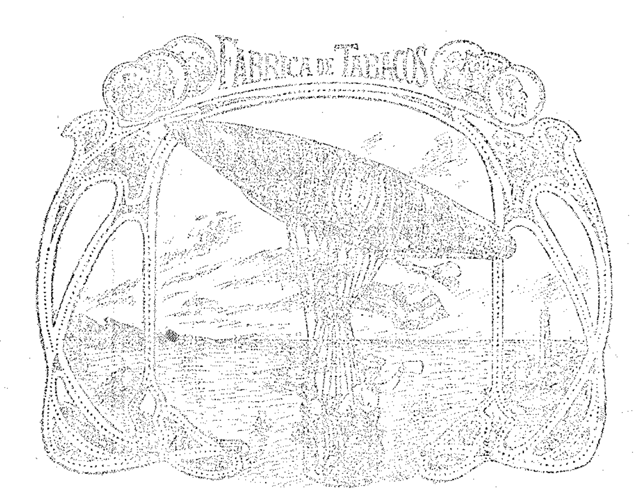
Acta Nº 37.304



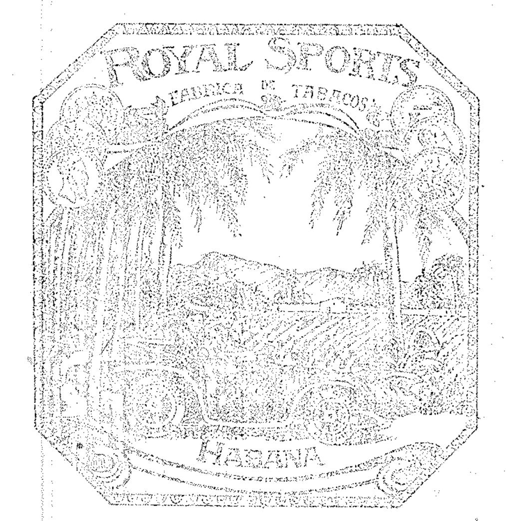
Julio 20 de 1912.—Juan Oneto.—Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

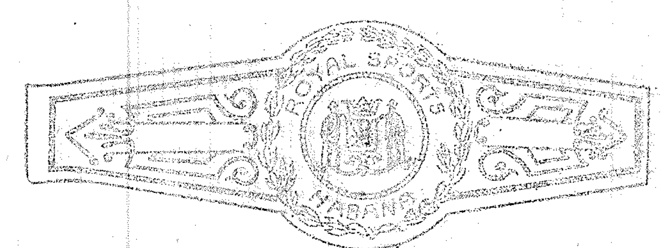
Acta Nº 37.290





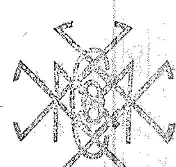






Junio 19 de 1912.—López y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

Acta Nº 34.940



Octubre 26 de 1911.—The Hart y Hegeman Manufacturing Company.—Artículos de la clase 20 (modificada).
v-30 julio.

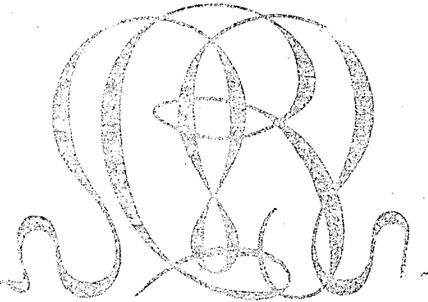
Acta Nº 37.293



Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Artículos de la clase 33.
v-30 julio.

Acta Nº 37.263





Julio 16 de 1912.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-27 julio.

Acta Nº 37.264



FORTUNA

Julio 16 de 1912.—Werner y Cía.— Artículos de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 37.281



ESTRATTO DI POMIDORO
GARANTITO ALL' ANALISI CHIMICA
QUALITÀ EXTRA SUPERIORE
SOCIETÀ PARMENSE DI CONSERVE ALIMENTARI
GIÀ
MEDIOLI-LUSIGNANI & C
PARMA (ITALIE)

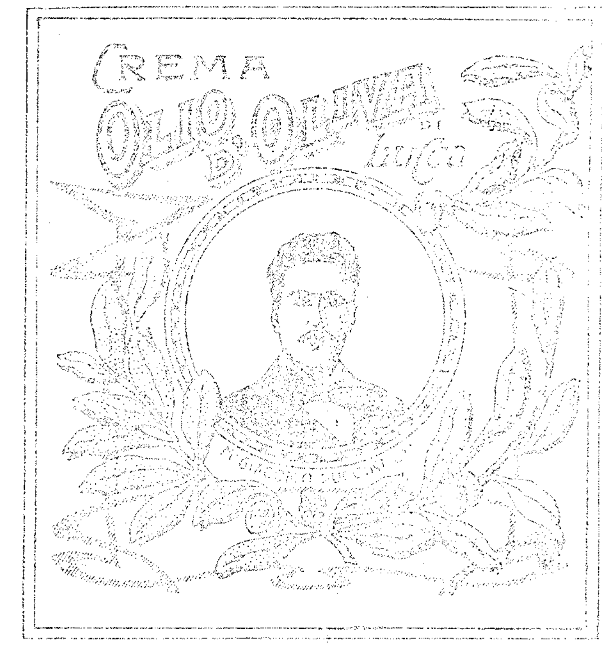
Julio 18 de 1912.—Societá Parmeusedi Conserve alimentari Giá Medioli Lusignani y Co.—Conservas alimenticias engeneral clase 62.
v-27 julio.

Acta Nº 37.287



Julio 18 de 1912.—Vereinigte Ultramarinfabriken Aktien Gesellschaft vormals Leverkus, Zeltner y Consorten.—Azul para ropa blanca, clase 14.
v-27 julio.

Acta Nº 37.276



Julio 18 de 1912.—Liberato Sitler.— Aceites, clase 64.
v-27 julio.

Acta Nº 37.279

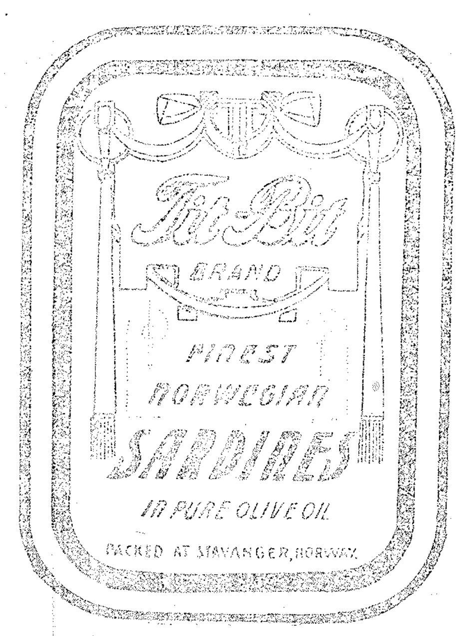
ASTORGA

Julio 18 de 1912.—Alfredo Cazalás. —Artículos de la clase 67.
v-27 julio.

Acta Nº 37.288

Julio 18 de 1912.—J. Wassermann y Cía.—Artículos de la clase 47.
v-27 julio.

Acta Nº 37.289



Julio 18 de 1912.—G. S. Morgan y Cía.—Sardinas en conservas, clase 62.
v-27 julio.

Acta Nº 37.265



Julio 16 de 1912.—Antonio Florio.—Vinos, clase 68.
v-27 julio.

Acta Nº 37.260

PARAFINADOS

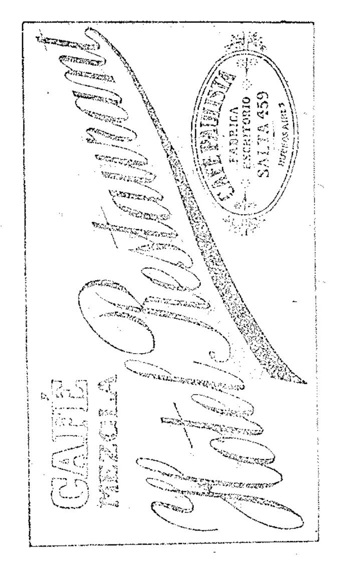
Julio 16 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 58.
v-27 julio.

Acta Nº 37.262

VIRILIMENTO.

Julio 16 de 1912.—A. J. White Ltd. —Artículos de la clase 79.
v-27 julio.

Acta Nº 37.273



Julio 17 de 1912.—Sociedad Anónima Café Paulista.—Artículos de la clase 67.
v-27 julio.

Acta Nº 37.274

A. M. A.

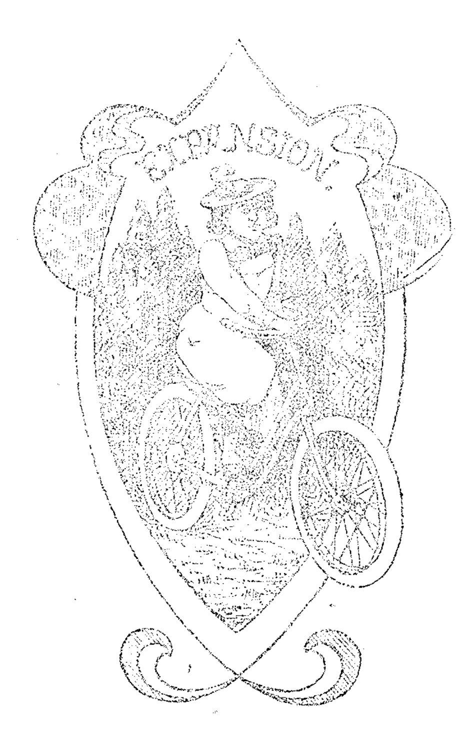
Julio 17 de 1912.—Weygand y Zum Felde.—Artículos de la clase 18.
v-27 julio.

Acta Nº 37.277



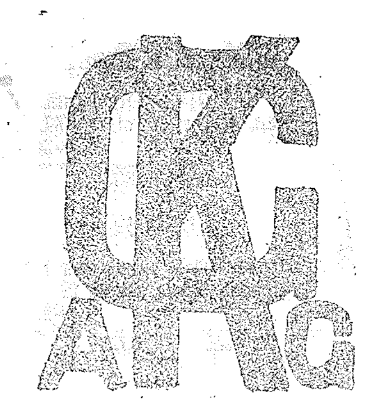
Julio 18 de 1912.—Gregorio Litvin. —Artículos de la clase 66.
v-27 julio.

Acta Nº 37.278



Julio 18 de 1912.—Gregorio Litvin. —Artículos de la clase 66.
v-27 julio.

Acta Nº 37.282



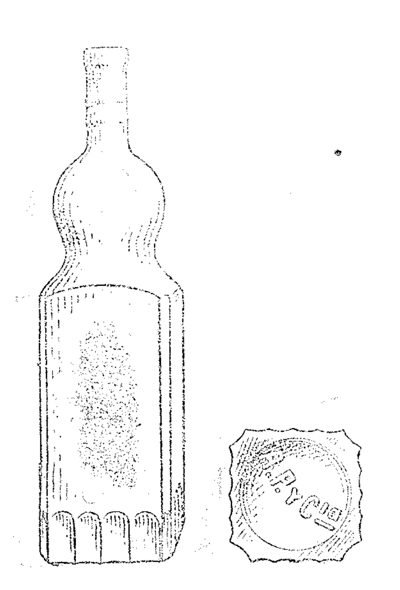
Julio 18 de 1912.—Gebr. Körting Aktiengesellschaft. — Artículos de la clase 18.
v-27 julio.

Acta Nº 37.283



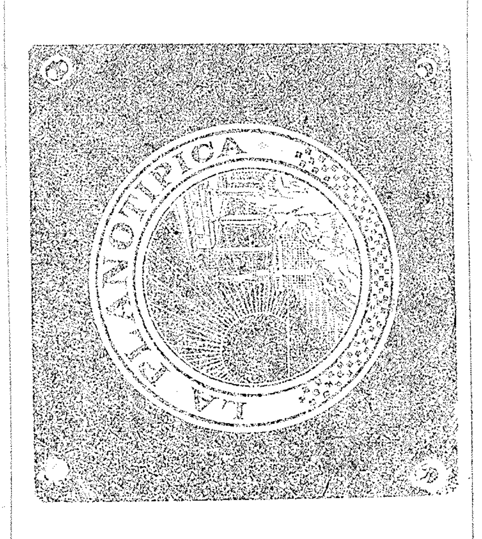
Julio 18 de 1912.—Gebr. Körting Aktiengesellschaft. — Artículos de la clase 39.
v-27 julio.

Acta Nº 37.270.



Julio 17 de 1912.—A. Pini y Cía. — Artículos de la clases 68 (envase).
v-27 julio.

Acta Nº 37.254



Julio 16 de 1912.—Armando Märk y Cía.—Artículos de la clase 72.
v-27 julio.

Acta Nº 37.255

MOLINO FENIX
MARCA REGISTRADA
WERNER Y Cía
CASILDA
"FLOR DEL PLATA"

Julio 16 de 1912. — Werner y Cía. —Artículos de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 37.256



Julio 16 de 1912. — Werner y Cía. —Artículos de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 37.257

MOLINO FENIX
MARCA REGISTRADA
WERNER Y Cía
CASILDA
FENIX

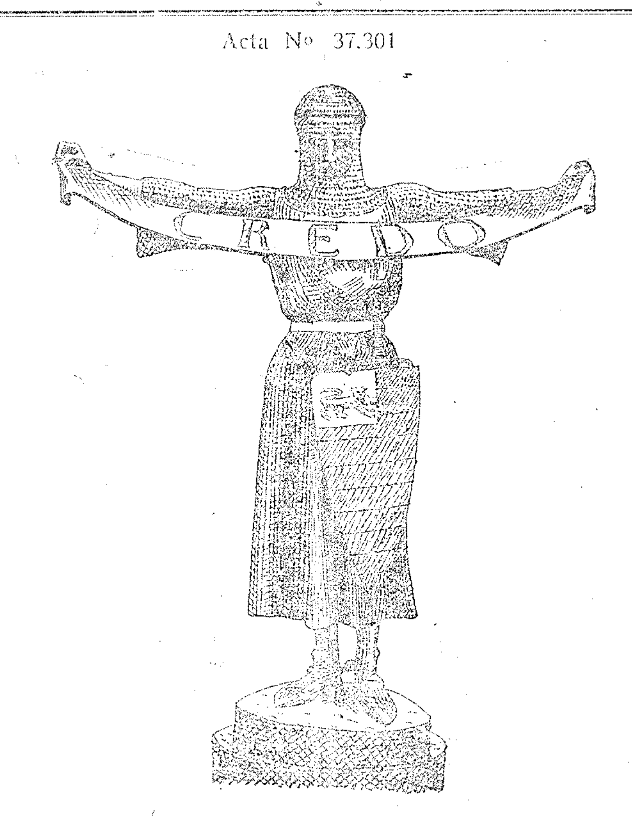
Julio 16 de 1912. — Werner y Cía. —Artículos de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 37.261



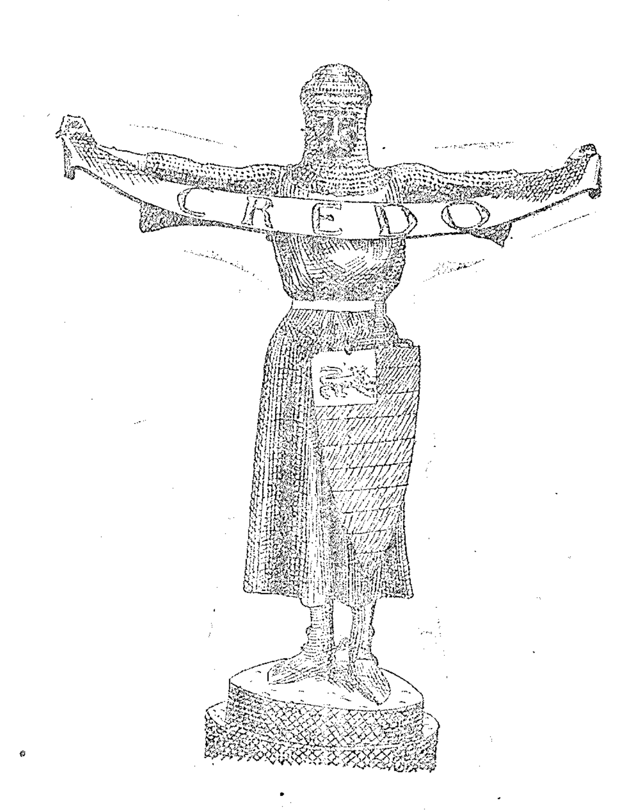
Julio 16 de 1912.—Werner y Cía.— Artículos de la clase 1.
v-27 julio.

Acta Nº 37.301



Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta Nº 37.302



Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 69.
v-30 julio.

Acta Nº 37.299

Digestif Pinel

Julio 20 de 1912.—Dr. Louis Thouvenin.—Artículos de la clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 37.300

Rentabel

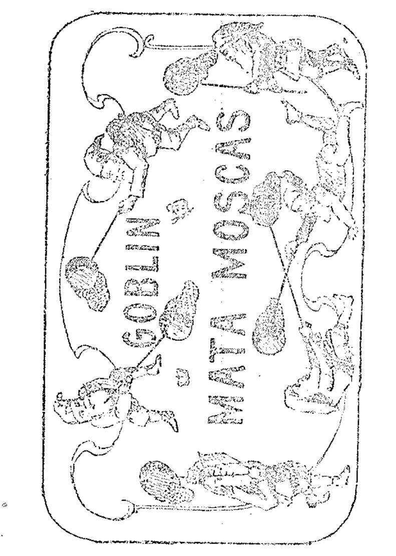
Julio 20 de 1912.—Georges Houdret y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-30 julio.

Acta Nº 37.305

Cantabria

Julio 20 de 1912.—Lázaro Allende.—Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

Acta Nº 37.305



Julio 20 de 1912.—Mariano Rosés.—Artículos de la clase 11.
v-30 julio.

Acta Nº 37.294

TRADE SHOWS SPECIFIC SPEED MARK

Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Automóviles, sus partes y accesorios, clase 25.
v-30 julio.

Acta Nº 33.568

Rosarius

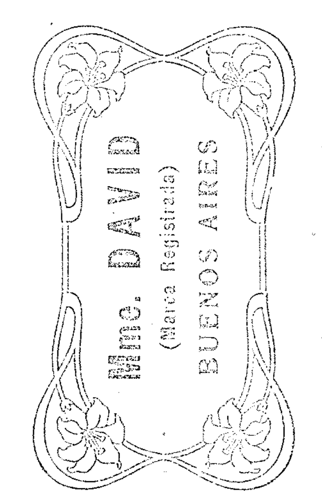
Junio 5 de 1911.—Juan Gianetti.—Artículos de la clase 67 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.291

Yodil

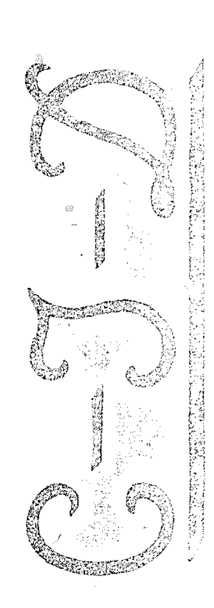
Junio 19 de 1912.—Andrés Guagnini.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 33.985



Julio 18 de 1911.—Margarita V. de David.—Moldes en general, clase 77 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.292



Julio 20 de 1912.—Celestino Villa.—Automóviles, clase 25.
v-30 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional